



CARI / CONSEJO ARGENTINO PARA LAS
RELACIONES INTERNACIONALES

*Proyecto “Sistematización y publicación on line de los Convenios Internacionales
celebrados por las Provincias argentinas de la Región Mesopotámica”*

CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA PROVINCIA DE MISIONES *PERÍODO 1994 – 2010*

Posadas, Marzo de 2011

**CONVENIOS INTERNACIONALES DE
LA PROVINCIA DE MISIONES
*PERÍODO 1994 – 2010***

Convenios Internacionales de la Provincia de Misiones

Período 1994 – 2010

INTRODUCCIÓN

Esta investigación conjunta entre el Comité de Provincias del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI) y la provincia de Misiones se inserta en el marco de un novedoso contexto nacional y global caracterizado por el progresivo protagonismo internacional de las unidades subnacionales de los Estados. Habiéndose ampliado la clasificación tradicional de actores internacionales que incluía, principalmente, a Estados y a Organismos Internacionales, este nuevo fenómeno supone la necesidad de avanzar en una nueva y particular observación del escenario internacional, en el cual los actores tradicionales de dicho escenario deben compartir y compatibilizar su accionar con estos nuevos agentes internacionales.

Si bien las unidades subnacionales no son propiamente actores según el Derecho Internacional (RODRIGUEZ, 2001), podemos decir, siguiendo a Colacrai y Zubezú (1994:3), que lo son en el sentido amplio de las Relaciones Internacionales, ya que mantienen entre sí vínculos de diferente tipo que generan efectos recíprocos y entrelazan diferentes sociedades de distintos países.

En la actualidad, numerosos actores subnacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, han desarrollado una activa, notable y creciente actividad en la arena internacional, profundizando sus vínculos y relaciones con otras unidades de tipo subnacional, como así también con los propios Estados a los cuales ellas pertenecen, o incluso, con actores supranacionales. A su vez, en muchas ocasiones, diversas unidades subnacionales de un mismo país han conformado “regiones”, a partir de las cuales han llevado adelante una activa inserción en el escenario internacional. Este mismo fenómeno de creación de “regiones” entre unidades subnacionales de un Estado, se advierte también a nivel internacional: así, unidades subnacionales de dos o más Estados deciden vincularse y crear regiones en base a situaciones, circunstancias, historia y pasado, intereses, valores y/o objetivos percibidos por ellas como comunes y compartidos.

Estos actores pueden, en principio, insertarse o interactuar en el sistema internacional mediante dos canales específicos, que se entrecruzan constantemente: en primer lugar, a través de gestiones o acciones independientes llevadas a cabo por sus propios medios, con el fin de alcanzar determinados objetivos; y, en segundo lugar, influyendo en la política de las agencias administrativas de los Estados de los que forman parte con el fin de ver reflejados sus intereses en la diagramación de aquellas políticas de alcance internacional que dichos Estados lleven adelante.

Es decir, las unidades subnacionales han descubierto que también ellas pueden tener una *world view* particular, y, en consecuencia, han decidido abrirse al mundo.

Estos cambios han motivado el interés por profundizar los conocimientos acerca de cómo las provincias de nuestro país, en el marco del sistema federal de organización de nuestro Estado nacional, han desarrollado su actividad de carácter internacional en los últimos tiempos, en especial, con posterioridad a la reforma constitucional del año 1994 que, a partir de la incorporación de su artículo 124 CN, ha cristalizado un nuevo marco jurídico a la actuación internacional de nuestras provincias. En particular, el “*Comité de Provincias en el plano internacional*” del CARI, que fuera creado a fines de 2001 y que es dirigido desde su instalación por el Embajador Eduardo Iglesias, aspira a convertirse en un espacio de discusión y elaboración de propuestas y análisis sobre la acción internacional de las provincias y regiones argentinas, así como su articulación con el gobierno central de nuestro país.

El Comité de Provincias viene desarrollando desde el año 2005 el “*Proyecto de Sistematización y Publicación on line de los Convenios Internacionales celebrados por las Provincias Argentinas*”. Este proyecto tiene como objetivo principal maximizar la publicidad, el conocimiento y la divulgación al público y a los medios interesados, del accionar externo de nuestras provincias, atento a que el mismo se está volviendo un dato de la realidad actual, en particular, a partir de la reforma de la Constitución Nacional, del año 1994.

El Comité de Provincias ya ha realizado un muestreo preliminar de la gestión externa de la mayoría de las provincias argentinas. Asimismo, entre los años 2007 y

2008, el Comité de Provincias del CARI llevó adelante la realización de dicho Proyecto en conjunto con todas las provincias que integran la región patagónica, incluyendo la actualización del proyecto respecto de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Este trabajo en particular con la Provincia de Misiones se inscribe en el marco de este Proyecto y de la realidad descripta.

Para su concreción, el *Comité de Provincias del CARI* ha trabajado en conjunto con el Gobierno Provincial de Misiones a través de la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales. Su director, el Ingeniero Jorge Scarpellini, prestó una enorme colaboración sin la cual los convenios no hubieran podido ser hallados.

Por otro lado, el equipo del Comité de Provincias del CARI estuvo integrado, en cuanto a esta Provincia, por el Embajador Eduardo Iglesias, Director del Comité de Provincias del CARI; por la Dra. Claudia Gasol Varela, coordinadora del Proyecto; el Dr. Juan Pablo Paniego, responsable de llevar adelante el Proyecto en cuanto a esta Provincia y encargado de la elaboración del Informe Final, y la Lic. Shirley Lozada, quien colaboró en el fichaje de los convenios. El entendimiento logrado entre ambas partes y sus respectivos equipos de trabajo, ha permitido la exitosa concreción del Proyecto emprendido.

Se destaca, asimismo, que la realización del Proyecto en común con la Provincia de Misiones, así como con el resto de las provincias argentinas, fue posible gracias al apoyo financiero de la empresa Repsol-YPF.

En lo que respecta al proceso mismo de análisis y digitalización de los convenios internacionales celebrados por la Provincia, debemos indicar que para llevar adelante dicho proceso se utilizó la Norma Internacional General de Descripción Archivística -ISAD (G)- adoptada por el Comité de Normas de descripción de la Unión Europea, en el mes de septiembre de 1999, en Estocolmo, Suecia. Su utilización en el presente Proyecto, ha buscado garantizar la elaboración de descripciones coherentes y explícitas; facilitar la recuperación y el intercambio de información sobre los

documentos de archivo e integrar las descripciones procedentes de distintos lugares en una base de datos unificada.

En cuanto a la ficha de Catalogación Documental utilizada en este Proyecto, se realizó un análisis de las reglas que estructuran sus respectivos campos, las cuales se detallan a continuación: 1) *Área de Identificación*: contiene información esencial para identificar la unidad de descripción; 2) *Área de Contexto*: contiene información relativa al origen y custodia de la unidad de descripción; 3) *Área de Contenido y Estructura*: contiene información relativa al objeto y organización de la unidad de descripción; 4) *Área de Acceso y Utilización*: contiene información relativa a la accesibilidad de la unidad de descripción, 5) *Área de Documentación Asociada*: contiene información relativa a aquellos documentos que tienen una relación significativa con la unidad de descripción; 6) *Área de Notas*: contiene información especial, y aquella otra que no ha podido incluirse en ninguna de las demás áreas; y 7) *Área de Control de la Descripción*: contiene información relativa al cómo, cuándo y quién ha elaborado la descripción archivística.

Con relación al ámbito temporal, se ha tomado en consideración el período posterior al año 1994, coincidente con la incorporación del artículo N° 124 en la Constitución Nacional. Es decir, se abarcó el período comprendido desde enero de 1994 a la actualidad.

De esta manera, se obtuvo una cantidad importante de instrumentos de carácter internacional (veintiún convenios) celebrados por la Provincia, los cuales fueron catalogados y sistematizados según la mencionada norma archivística.

Por último, al final del trabajo se han incorporado una serie de conclusiones en donde se refleja la experiencia adquirida a lo largo del mismo, así como ciertas particularidades observadas en el accionar externo de la Provincia expresadas en los instrumentos jurídicos celebrados por la misma con distintos agentes del escenario internacional.

Protocolo de Amistad y Colaboración entre la Provincia de Misiones, República Argentina y la Región de Ternópil de Ucrania.

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de Referencia	ARG-MISIONES
1.2 Título	Protocolo de Amistad y Colaboración entre la Provincia de Misiones, República Argentina y la Región de Ternópil de Ucrania
1.3 Fecha (s)	Firma del Convenio: 14 de setiembre de 1995.
1.4 Nivel de Descripción	Unidades documentales.
1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)	Dos (2) carillas A4.

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los Productor (es)	Gobierno de la Provincia de Misiones –Poder Ejecutivo (Gobernación)
2.2 Historia Institucional / Reseña Bibliográfica	Artículo 124 de la Constitución Nacional. Artículos 105 y 116 de la Constitución Provincial.
2.3 Historia Archivista	
2.4 Forma de Ingreso	

3. ÁREA DE CONTENIDO

3.1 Alcance y Contenido	Colaborar con el fin de establecer y desarrollar multifacéticas relaciones políticas, económicas, comerciales, tecnocientíficas y culturales; poner en práctica las relaciones amistosas en las diferentes esferas de sus respectivas Provincias en aras del desarrollo de la colaboración económica y cultural y el entendimiento recíproco entre sus poblaciones; intercambio de experiencias y conocimientos en todos los campos de autoadministración local, en la esfera de la economía, la ciencia, la construcción, la política de abastecimiento de viviendas, del transporte público, de la protección de la salud, del medio ambiente, como así también en lo referente al seguro social de las diferentes categorías de sus poblaciones; ampliar la colaboración en tales esferas como la economía, la ecología, el deporte, los medios de comunicación en masa; aprobar y coadyuvar a la colaboración entre las organizaciones sociales que obran acorde al espíritu del Protocolo; favorecer a los representantes de los círculos de negocios, del negocio mediano y pequeño en sus asuntos en la Provincia de Misiones y en la Región de Ternópil, Ucrania.
3.2 Valoración, Selección y Eliminación	
3.3 Nuevos Ingresos	
3.4 Organización	Título, Introducción, seis artículos, firmas.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE USO Y ACCESO

4.1 Condiciones de Acceso	Público.
4.2 Condiciones de Reproducción	
4.3 Lengua / Escritura (s) de la Documentación	Español.
4.4 Características Físicas y Requisitos Técnicos	Papel y Digital (Word).
4.5 Instrumentos de Descripción	

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

5.1 Existencia y Localización de los Originales	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones.
5.2 Existencia y Localización de Copias	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)
5.3 Unidades de Descripción Relacionadas	
5.4 Notas de Publicación	

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas	
------------------	--

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota de Archivero	Juan Pablo Paniego.
7.2 Reglas o Normas	ISAD (G).
7.3 Fecha (s) de la (s) Descripciones	Octubre de 2010.

DESCRIPTORES DE PERSONAS Y FAMILIAS

Apellidos y Nombres	Pseudónimo	Actividad
Federico Ramón Puerta		Gobernador de la Provincia de Misiones.
		Presidente de la Administración Estatal

DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

País	Provincia	Ciudad	Otros
Argentina	Misiones		
Ucrania	Región de Ternópil	Ternópil	

DESCRIPTORES DE INSTITUCIONES

Autoridad
Gobernador de la Provincia de Misiones.
Presidente de la Administración Estatal.

Protocolo de Amistad y Colaboración entre la Provincia de Misiones, República Argentina y la Región de Ternópil de Ucrania.

La Provincia de Misiones, República Argentina, y la Región de Ternópil, Ucrania, guiándose por el mutuo deseo de colaborar con el fin de establecer y desarrollar multifacéticas relaciones políticas, económicas, comerciales, tecnocientíficas y culturales, teniendo la convicción de que la institución y el desarrollo de tales contactos entre ellas contribuirán a la ampliación de las relaciones amistosas entre la República Argentina y la República Popular China, acordaron lo siguiente:

Artículo 1

Las Partes ponen en práctica las relaciones amistosas en las diferentes esferas de la vida de la Provincia y la Región en aras del desarrollo de la colaboración económica y cultural y el entendimiento recíproco entre sus poblaciones.

Artículo 2

Las Partes realizan el intercambio de experiencias y conocimientos en todos los campos de autoadministración local. En primer término en la esfera de la economía, la ciencia, la construcción, la política de abastecimiento de viviendas, del transporte público, de la protección de la salud, del medio ambiente, como así también en lo referente al seguro social de las diferentes categorías de sus poblaciones.

Artículo 3

Las Partes amplían la colaboración en tales esferas como la economía, la ecología, el deporte, los medios de comunicación en masa.

Artículo 4

Las Partes aprueban y coadyuvarán a la colaboración entre las organizaciones sociales que obran acorde al espíritu del presente Protocolo.

Artículo 5

Las Partes favorecerán ampliamente a los representantes de los círculos de negocios, del negocio mediano y pequeño en sus asuntos en la Provincia de Misiones y la Región de Ternópil.

Artículo 6

La colaboración y el intercambio entre las partes se desarrollará sobre una base de programas prospectivos de largo plazo que en lo sucesivo se coordinarán conjuntamente.

Hecho en Ternópil, Ucrania, el 14 de setiembre de mil novecientos noventa y cinco, en dos ejemplares, cada uno de ellos en ucraniano y español, siendo ambos textos auténticos.

Por la Provincia de Misiones

Ing. Ramón Puerta

Gobernador

Por la Región de Ternópil

Presidente de la Administración Estatal

Acta de la Ciudad de Florianópolis entre el Gobierno de la Provincia de Misiones y el Gobierno del Estado de Santa Catarina, República Federativa del Brasil.

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de Referencia	ARG-MISIONES
1.2 Título	Acta de la Ciudad de Florianópolis
1.3 Fecha (s)	Firma del Convenio: 13 de noviembre de 1995.
1.4 Nivel de Descripción	Unidades documentales
1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)	Tres (3) hojas tamaño A4

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los Productor (es)	Gobierno de la Provincia de Misiones –Poder Ejecutivo (Gobernación)
2.2 Historia Institucional / Reseña Bibliográfica	Artículo 124 de la Constitución Nacional. Artículos 105 Y 116 de la Constitución Provincial.
2.3 Historia Archivista	
2.4 Forma de Ingreso	

3. ÁREA DE CONTENIDO

3.1 Alcance y Contenido	Impulsar el corredor bioceánico que vincule los puertos del atlántico catarinense con el puerto del norte de la República de Chile pasando por la Provincia de Misiones; optimizar rutas y puertos; reiterar el Convenio para Intercambio Energético; alentar la integración de políticas de Medio Ambiente; reforzar el Acuerdo de Cooperación, Coordinación, Complementación y Promoción turística
3.2 Valoración, Selección y Eliminación	
3.3 Nuevos Ingresos	
3.4 Organización	Título, Comparecencia, Considerandos, Resuelven y firmas.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE USO Y ACCESO

4.1 Condiciones de Acceso	Público.
4.2 Condiciones de Reproducción	

4.3 Lengua / Escritura (s) de la Documentación	Español.
4.4 Características Físicas y Requisitos Técnicos	Papel y Digital (Word).
4.5 Instrumentos de Descripción	

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

5.1 Existencia y Localización de los Originales	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones.
5.2 Existencia y Localización de Copias	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)
5.3 Unidades de Descripción Relacionadas	Tratado de Asunción. Protocolo de Ouro Preto. Protocolo 23 Fronterizo entre Brasil y Argentina. Convenio para el Intercambio Energético. Acuerdo de Cooperación, Coordinación, Complementación y Promoción Turística.
5.4 Notas de Publicación	

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas	
------------------	--

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota de Archivero	Shirley Lozada.
7.2 Reglas o Normas	ISAD (G).
7.3 Fecha (s) de la (s) Descripciones	Septiembre de 2010

DESCRIPTORES DE PERSONAS Y FAMILIAS

Apellidos y Nombres	Pseudónimo	Actividad
Federico Ramón Puerta		Gobernador de la Provincia de Misiones
Paulo Afonso Evangelista Vieira		Gobernador del Estado de Santa Catarina (República Federativa del Brasil)
Ricardo R. Vely		Subsecretario de Comercio e Integración de la Provincia de Misiones.
Henrique de Oliveira Weber		Secretário para <i>Integração</i> ao Mercosul.

DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

País	Provincia	Ciudad	Otros
Argentina	Misiones		
República Federativa del Brasil	Estado de Santa Catarina	Florianópolis.	

DESCRIPTORES DE INSTITUCIONES

Autoridad
Gobernador de la Provincia de Misiones
Gobernador del Estado de Santa Catarina (República Federativa del Brasil)
Subsecretario de Comercio e Integración de la Provincia de Misiones.
Secretário para <i>Integração</i> ao Mercosul.

ACTA DE LA CIUDAD DE FLORIANÓPOLIS

El Gobernador de la **Provincia de Misiones** (República Argentina) **Ing. FEDERICO RAMÓN PUERTA,**

Y el Gobernador del **Estado de Santa Catarina** (República Federativa del Brasil) **Dr. PAULO AFONSO EVANGELISTA VIEIRA**

CONSIDERANDO

El propósito de la integración entre la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, expresado por el Tratado de Asunción y cumplimentado por el Protocolo de Ouro Preto para el Mercado Común del Sur-MERCOSUR;

La existencia del Programa de Integración y Cooperación Económica entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, en el sentido de que los vínculos permanentes de amistad y cooperación promuevan una integración evolutiva;

La dinamización de las relaciones entre las Provincias Argentinas que integran el CRECE NEA Litoral (Comisión Regional de Comercio Exterior de NEA Litoral) y los Estados brasileños que componen el CODESUL (Conselho para o Desenvolvimento e Integracao Sul) destacadas por el “Acta de Florianópolis” del 20 de octubre de 1995;

Los efectos oriundos del Protocolo 23-Regional Fronterizo entre Brasil y Argentina como ejemplos de la integración de las regiones de frontera;

La ampliación de las relaciones sociales, culturales, educativas y económicas que, adecuadamente coordinadas, pueden optimizar los recursos y favorecer el desarrollo de la región fronteriza;

La búsqueda de establecer medidas que optimicen la prestación de los servicios públicos en la frontera entre la Provincia de Misiones y el Estado de Santa Catarina;

RESUELVEN

Impulsar el corredor bioceánico que vincule los puertos del atlántico catarinense- Sao Francisco do Sul, Itajaí e Imbituba, con el puerto del norte de la República de Chile pasando por la Provincia de Misiones;

Para lo cual se comprometen a optimizar las rutas de Sao Miguel do Oeste/Paraíso (SC)-San Pedro/Puerto Rosales (Mnes.), como también la utilización del Puerto Seco de Dionisio Cerqueira (SC) y Bernardo de Irigoyen (Mnes.) con el mismo fin;

A concretar facilidades portuarias en el Puerto de Sao Francisco do Sul (SC) a la Provincia de Misiones;

Reiterar el “Convenio para Intercambio Energético” firmado en la ciudad de Posadas, a los 25 días del mes de marzo 1995, que promueve el establecimiento de bases y condiciones que permitan la interconexión de los sistemas eléctricos del Estado de Santa Catarina y de la Provincia de Misiones, generando asistencia recíproca a través de la comercialización de energía y el intercambio de experiencias e informaciones técnicas entre las Centrales Eléctricas de Santa Catarina Sociedad Anónima (CELESC) y Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (EMSA);

Se alienta la necesidad de integración de las políticas de medio ambiente de la Provincia de Misiones y del Estado de Santa Catarina, a través del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales y de la Secretaría de Estado del Desarrollo Urbano y del Medio Ambiente, reiterando el objetivo de intercambiar técnicos para definir de común acuerdo respecto de los temas que causen riesgo al medio ambiente, como de la preservación de parques, provinciales y estatales, de la preservación de las aguas y de la pesca en las cuencas compartidas y el establecimiento de la coordinación de acciones inhibitoras de la explotación y tránsito ilegal de recursos naturales y de agrotóxicos;

Reforzar el acuerdo de “Cooperación, Coordinación, Complementación y Promoción Turística” entre la Secretaría de Turismo de Misiones y la Secretaría del desarrollo Económico, Científico y Tecnológico del Estado de Santa Catarina,

reconociendo el interés turístico recíproco, la promoción de congresos y eventos, la realización de intercambios culturales y turismo social;

Conferir prioridad a las acciones, junto a las respectivas instituciones de competencia, que garanticen el funcionamiento del Puerto Seco Internacional de Dionisio Cerqueira-Bernardo de Irigoyen, viabilizando la construcción de un Centro de Control Integrado de Frontera y Área de Estacionamiento- considerando que están debidamente concluidas las rutas federales BR 163 y BR 280, con vinculación a los Puertos de Sao Francisco do Sul, Itajaí e Imbituba, en el Estado de Santa Catarina;

Dar continuidad a las acciones que activen el intercambio comercial, manifestando el beneplácito por el surgimiento de propuesta de asociaciones binacionales de empresas privadas, particularmente en los sectores de la yerba mate y de la industria del mueble;

Se destaca el accionar de la representación comercial de Misiones en Santa Catarina;

A los 13 días del mes de noviembre de 1995, en la ciudad de Florianópolis, capital del Estado de Santa Catarina, República Federativa del Brasil, se firman cuatro ejemplares originales, del mismo tenor y a un solo efecto, dos en el idioma portugués y dos en castellano.

Ing. FEDERICO RAMÓN PUERTA, Gobernador de la Provincia de Misiones

PAULO AFONSO EVANGELISTA VIEIRA, Gobernador del Estado de Santa Catarina

RICARDO R. VELLY, Subsecretario de Comercio e Integración

HENRIQUE DE OLIVEIRA WEBER, Secretario para la Integración del MERCOSUL

Protocolo de Amistad y Colaboración entre la Provincia de Misiones, República Argentina y la Provincia de Heilongjiang, República Popular de China.

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de Referencia	ARG-MISIONES
1.2 Título	Protocolo de Amistad y Colaboración entre la Provincia de Misiones, República Argentina y la Provincia de Heilongjiang, República Popular de China.
1.3 Fecha (s)	Firma del Convenio: 28 de marzo de 1996.
1.4 Nivel de Descripción	Unidades documentales.
1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)	Dos (2) carillas A4.

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los Productor (es)	Gobierno de la Provincia de Misiones –Poder Ejecutivo (Gobernación)
2.2 Historia Institucional / Reseña Bibliográfica	Artículo 124 de la Constitución Nacional. Artículos 105 y 116 de la Constitución Provincial.
2.3 Historia Archivista	
2.4 Forma de Ingreso	

3. ÁREA DE CONTENIDO

3.1 Alcance y Contenido	Colaborar con el fin de establecer y desarrollar multifacéticas relaciones políticas, económicas, comerciales, tecnocientíficas y culturales; poner en práctica las relaciones amistosas en las diferentes esferas de sus respectivas Provincias en aras del desarrollo de la colaboración económica y cultural y el entendimiento recíproco entre sus poblaciones; intercambio de experiencias y conocimientos en todos los campos de autoadministración local, en la esfera de la economía, la ciencia, la construcción, la política de abastecimiento de viviendas, del transporte público, de la protección de la salud, del medio ambiente, como así también en lo referente al seguro social de las diferentes categorías de sus poblaciones; ampliar la colaboración en tales esferas como la economía, la ecología, el deporte, los medios de comunicación en masa; aprobar y coadyuvar a la colaboración entre las organizaciones sociales que obran acorde al espíritu del Protocolo; favorecer a los representantes de los círculos de negocios, del negocio mediano y pequeño en sus asuntos en la Provincia de Misiones y en la Provincia de Hailongjiang.
3.2 Valoración, Selección y Eliminación	
3.3 Nuevos Ingresos	
3.4 Organización	Título, Introducción, seis artículos, firmas.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE USO Y ACCESO

4.1 Condiciones de Acceso	Público.
4.2 Condiciones de Reproducción	
4.3 Lengua / Escritura (s) de la Documentación	Español.
4.4 Características Físicas y Requisitos Técnicos	Papel y Digital (Word).
4.5 Instrumentos de Descripción	

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

5.1 Existencia y Localización de los Originales	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones.
5.2 Existencia y Localización de Copias	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)
5.3 Unidades de Descripción Relacionadas	
5.4 Notas de Publicación	

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas	
------------------	--

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota de Archivero	Juan Pablo Paniego.
7.2 Reglas o Normas	ISAD (G).
7.3 Fecha (s) de la (s) Descripciones	Octubre de 2010.

DESCRIPTORES DE PERSONAS Y FAMILIAS

Apellidos y Nombres	Pseudónimo	Actividad
Federico Ramón Puerta		Gobernador de la Provincia de Misiones.
Sun Weiben		Representante de la Provincia de Heilongjiang.

DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

País	Provincia	Ciudad	Otros
Argentina	Misiones	Posadas	
República Popular de China	Provincia de Heilongjiang		

DESCRIPTORES DE INSTITUCIONES

Autoridad
Gobernador de la Provincia de Misiones.
Representante de la Provincia de Heilongjiang.

Protocolo de Amistad y Colaboración entre la Provincia de Misiones, República Argentina y la Provincia de Heilongjiang, República Popular de China.

La Provincia de Misiones, República Argentina, y la Provincia de Heilongjiang, República Popular de China, guiándose por el mutuo deseo de colaborar con el fin de establecer y desarrollar multifacéticas relaciones políticas, económicas, comerciales, tecnocientíficas y culturales, teniendo la convicción de que la institución y el desarrollo de tales contactos entre ellas contribuirán a la ampliación de las relaciones amistosas entre la República Argentina y la República Popular China, acuerdan lo siguiente:

Artículo 1

Las Partes ponen en práctica las relaciones amistosas en las diferentes esferas de sus respectivas Provincias en aras del desarrollo de la colaboración económica y cultural y el entendimiento recíproco entre sus poblaciones.

Artículo 2

Las Partes realizan el intercambio de experiencias y conocimientos en todos los campos de autoadministración local. En primer término en la esfera de la economía, la ciencia, la construcción, la política de abastecimiento de viviendas, del transporte público, de la protección de la salud, del medio ambiente, como así también en lo referente al seguro social de las diferentes categorías de sus poblaciones.

Artículo 3

Las Partes amplían la colaboración en tales esferas como la economía, la ecología, el deporte, los medios de comunicación en masa.

Artículo 4

Las Partes aprueban y coadyuvarán a la colaboración entre las organizaciones sociales que obran acorde al espíritu del presente Protocolo.

Artículo 5

Las Partes favorecerán ampliamente a los representantes de los círculos de negocios, del negocio mediano y pequeño en sus asuntos en la Provincia de Misiones y en la Provincia de Hailongjiang.

Artículo 6

La colaboración y el intercambio entre las partes se desarrollará sobre una base de programas prospectivos de largo plazo que en lo sucesivo se coordinarán conjuntamente.

Hecho en Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 28 días del mes de marzo de Mil Novecientos Noventa y Seis, en dos ejemplares, cada uno de ellos en inglés y español, siendo ambos textos auténticos.

Por la Provincia de Heilongjiang
Sun Weiben

Por la Provincia de Misiones
Ing. Federico Ramón Puerta.

Carta de Intenciones entre el Estado de Rio Grande do Sul –República Federativa del Brasil- y la Provincia de Misiones.

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de Referencia	ARG-MISIONES
1.2 Título	Carta de intenciones entre el Estado de Rio Grande do Sul – República Federativa del Brasil- y la Provincia de Misiones.
1.3 Fecha (s)	Firma del Convenio: 9 de octubre de 1997.
1.4 Nivel de Descripción	Unidades documentales.
1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)	Una (1) carilla A4.

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los Productor (es)	Gobierno de la Provincia de Misiones –Poder Ejecutivo (Vicegobernador en ejercicio del Poder ejecutivo)
2.2 Historia Institucional / Reseña Bibliográfica	Artículo 124 de la Constitución Nacional. Artículos 105 y 116 de la Constitución Provincial.
2.3 Historia Archivista	
2.4 Forma de Ingreso	

3. ÁREA DE CONTENIDO

3.1 Alcance y Contenido	Profundizar las conversaciones iniciadas en el encuentro promovido por la Federación Económica Brasil Argentina Paraguay – FEBAP; desarrollar acciones entre ambos Gobiernos en el sentido de solicitar a los Ministros de Relaciones Exteriores de los respectivos países la firma de notas reversales por los puentes internacionales sobre el Río Uruguay uniendo las localidades de San Javier (Misiones) con Porto Xavier (Río Grande do Sul) y Alba Posse (Misiones) con Parto Maúa (Río Grande do Sul); impulsar la creación de las Comisiones Binacionales AD-HOC para cada puente a ser construido, que contarán con representantes provinciales y estatales de los organismos de Obras Públicas, Transporte y Relaciones Internacionales e Integración, además de los organismos federales pertinentes (Cancillerías, Aduana, Fuerzas de Seguridad y Migraciones) y las municipalidades y prefeituras de las localidades involucradas.
3.2 Valoración, Selección y Eliminación	
3.3 Nuevos Ingresos	
3.4 Organización	Título, cinco párrafos, firmas.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE USO Y ACCESO

4.1 Condiciones de Acceso	Público.
4.2 Condiciones de Reproducción	
4.3 Lengua / Escritura (s) de la Documentación	Español.
4.4 Características Físicas y Requisitos Técnicos	Papel y Digital (Word).
4.5 Instrumentos de Descripción	

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

5.1 Existencia y Localización de los Originales	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones.
5.2 Existencia y Localización de Copias	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)
5.3 Unidades de Descripción Relacionadas	
5.4 Notas de Publicación	

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas	
------------------	--

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota de Archivero	Juan Pablo Paniego.
7.2 Reglas o Normas	ISAD (G).
7.3 Fecha (s) de la (s) Descripciones	Octubre de 2010.

DESCRIPTORES DE PERSONAS Y FAMILIAS

Apellidos y Nombres	Pseudónimo	Actividad
Antonio Britto		Gobernador del Estado de Rio Grande do Sul-Brasil.
Julio Alberto Infrán		Vicegobernador de la Provincia de Misiones (en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial)

DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

País	Provincia	Ciudad	Otros
Argentina	Misiones		
República Federativa del Brasil	Rio Grande do Sul	Santo Angelo	

DESCRIPTORES DE INSTITUCIONES

Autoridad
Vice - Gobernador de la Provincia de Misiones.
Gobernador del estado de Rio Grande do Sul.

Carta de Intenciones

El Estado de Río Grande do Sul – República Federativa de Brasil-, representado por el señor Gobernador Dr. Antonio Britto, y la Provincia de Misiones, representada por el señor Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo, Dr. Julio Alberto Ifrán, manifiestan sus intenciones en el sentido de profundizar las conversaciones iniciadas en el encuentro promovido por la Federación Económica Brasil Argentina Paraguay – FEBAP.

Ambos Gobiernos desarrollarán acciones en el sentido de solicitar a los Ministros de Relaciones Exteriores de sus respectivos países la firma de notas reversales por los puentes internacionales sobre el Río Uruguay uniendo las localidades de San Javier (Misiones) con Porto Xavier (Río Grande do Sul) y Alba Posse (Misiones) con Parto Maúa (Rio Grande do Sul).

También impulsarán la creación de las Comisiones Binacionales AD- HOC para cada puente a ser construido, que contarán con representantes provinciales y estatales de los organismos de Obras Públicas, Transporte y Relaciones Internacionales e Integración, además de los organismos federales pertinentes (Cancillerías, Aduana, Fuerzas de Seguridad y Migraciones) y las municipalidades y prefeituras de las localidades involucradas.

La presente carta de intenciones es firmada en dos ejemplares, uno en portugués y otro en castellano, de igual tenor y forma.

Firmado en la ciudad de Santo Angelo, Estado de Rio Grande do Sul, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Dn. Antonio Britto
Gobernador Estado de Rio Grande do Sul

Dr. Julio Alberto Ifrán
Vicegobernador Provincia de
Misiones en ejercicio del Poder
Ejecutivo

Convenio de Colaboración entre la Provincia de Misiones, República Argentina y la Comunidad Autónoma de Catalunya, Reino de España.

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de Referencia	ARG-MISIONES
1.2 Título	Convenio de Colaboración entre la Provincia de Misiones y la Comunidad Autónoma de Catalunya
1.3 Fecha (s)	Firma del Convenio: 20 de julio de 1998.
1.4 Nivel de Descripción	Unidades documentales.
1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)	Dos (2) carillas A4.

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los Productor (es)	Gobierno de la Provincia de Misiones –Poder Ejecutivo (Gobernación)
2.2 Historia Institucional / Reseña Bibliográfica	Artículo 124 de la Constitución Nacional. Artículos 105 y 116 de la Constitución Provincial.
2.3 Historia Archivista	
2.4 Forma de Ingreso	

3. ÁREA DE CONTENIDO

3.1 Alcance y Contenido	Fomentar el acercamiento entre sus pueblos y el más amplio conocimiento de sus culturas a través del intercambio económico, comercial y turístico; realizar intercambios de experiencias y conocimientos en diversas áreas, destacándose la economía, el comercio, el turismo y la energía; establecer de común acuerdo y en el marco del Entendimiento, programas para el desarrollo de la cooperación y el más amplio intercambio entre ellas; favorecer la recíproca radicación de inversiones en sus respectivos territorios en áreas de mutuo interés; favorecer las actividades de los agentes comerciales y empresarios establecidos en sus respectivas jurisdicciones, e impulsar la participación de productores y empresarios de la otra Parte en las muestras y exposiciones que se celebren en sus territorios, de acuerdo con los instrumentos que cada parte tenga establecido al efecto.
3.2 Valoración, Selección y Eliminación	
3.3 Nuevos Ingresos	
3.4 Organización	Título, Reunidos, Exponen (tres puntos), Acuerdan (5 artículos), firmas.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE USO Y ACCESO

4.1 Condiciones de Acceso	Público.
4.2 Condiciones de Reproducción	
4.3 Lengua / Escritura (s) de la Documentación	Español.
4.4 Características Físicas y Requisitos Técnicos	Papel y Digital (Word).
4.5 Instrumentos de Descripción	

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

5.1 Existencia y Localización de los Originales	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones.
5.2 Existencia y Localización de Copias	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)
5.3 Unidades de Descripción Relacionadas	
5.4 Notas de Publicación	

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas	
------------------	--

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota de Archivero	Juan Pablo Paniego.
7.2 Reglas o Normas	ISAD (G).
7.3 Fecha (s) de la (s) Descripciones	Octubre de 2010.

DESCRIPTORES DE PERSONAS Y FAMILIAS

Apellidos y Nombres	Pseudónimo	Actividad
Federico Ramón Puerta		Gobernador de la Provincia de Misiones.
Hble. Sr. Antoni Subirà i Claus		Conseller de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Catalunya.

DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

País	Provincia	Ciudad	Otros
Argentina	Misiones	Posadas	
Reino de España	Comunidad Autónoma de Catalunya		

DESCRIPTORES DE INSTITUCIONES

Autoridad
Gobernador de la Provincia de Misiones.
Conseller de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Catalunya.

Convenio de Colaboración entre la Provincia de Misiones y la Comunidad Autónoma de Catalunya

Reunidos

De una parte, el Ing. Federico Ramón Puerta, Gobernador de la Provincia de Misiones.

De otra parte, el Hble. Sr. Antoni Subirà i Claus, Conseller de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Catalunya.

Ambas partes se reconocen competencia para la suscripción del presente convenio.

Exponen

- Su deseo de profundizar en sus relaciones comerciales y económicas.
- Su deseo de ratificar las relaciones amistosas de sus respectivas administraciones, en aras del desarrollo de la colaboración económica y el entendimiento recíproco entre sus poblaciones.
- La convicción de que tales contactos contribuirán a fortalecer los vínculos existentes entre ambas partes.

Acuerdan

1. Fomentar el acercamiento entre sus pueblos y el más amplio conocimiento de sus culturas a través del intercambio económico, comercial y turístico.
2. Realizar intercambios de experiencias y conocimientos en diversas áreas, destacándose la economía, el comercio, el turismo y la energía.
3. Establecer de común acuerdo y en el marco del presente Entendimiento, programas para el desarrollo de la cooperación y el más amplio intercambio entre ellas.
4. Favorecer la recíproca radicación de inversiones en sus respectivos territorios en áreas de mutuo interés.
5. Favorecer las actividades de los agentes comerciales y empresarios establecidos en sus respectivas jurisdicciones, e impulsar la participación de productores y empresarios de la otra Parte en las muestras y exposiciones que se celebren en sus territorios, de acuerdo con los instrumentos que cada parte tenga establecido al efecto.

Y en prueba de conformidad firman el presente convenio por duplicado en Posadas,
Provincia de Misiones, República Argentina, el día 20 de julio de 1998.

Hble. Sr. Antoni Subirá i Claus

Ing. Federico Ramón Puerta

Acta de Entendimiento entre la Provincia de Misiones y el Departamento de Itapúa (República del Paraguay).

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de Referencia	ARG-MISIONES
1.2 Título	Acta de Entendimiento entre la Provincia de Misiones y el Departamento de Itapúa (República del Paraguay)
1.3 Fecha (s)	Firma del Convenio: 05 de agosto de 1998
1.4 Nivel de Descripción	Unidades documentales
1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)	Dos (2) hojas tamaño A4

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los Productor (es)	Gobierno de la Provincia de Misiones –Poder Ejecutivo (Gobernación)
2.2 Historia Institucional / Reseña Bibliográfica	Artículo 124 de la Constitución Nacional. Artículos 105 y 116 de la Constitución Provincial.
2.3 Historia Archivista	
2.4 Forma de Ingreso	

3. ÁREA DE CONTENIDO

3.1 Alcance y Contenido	Realizar intercambios de experiencias en diversas áreas (comercio, economía, turismo, entre otros); establecer programas para el desarrollo de la cooperación; apoyar actividades de los agentes comerciales y empresarios; propiciar la colaboración entre Organizaciones Sociales y/o no Gubernamentales que obren acorde al espíritu del Acta.
3.2 Valoración, Selección y Eliminación	
3.3 Nuevos Ingresos	
3.4 Organización	Título, Reunidos, Exponen, Acuerdan (4 artículos) y firmas.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE USO Y ACCESO

4.1 Condiciones de Acceso	Público.
4.2 Condiciones de Reproducción	

4.3 Lengua / Escritura (s) de la Documentación	Español.
4.4 Características Físicas y Requisitos Técnicos	Papel y Digital (Word).
4.5 Instrumentos de Descripción	

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

5.1 Existencia y Localización de los Originales	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones.
5.2 Existencia y Localización de Copias	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)
5.3 Unidades de Descripción Relacionadas	
5.4 Notas de Publicación	

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas	
------------------	--

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota de Archivero	Shirley Lozada
7.2 Reglas o Normas	ISAD (G).
7.3 Fecha (s) de la (s) Descripciones	Septiembre de 2010

DESCRIPTORES DE PERSONAS Y FAMILIAS

Apellidos y Nombres	Pseudónimo	Actividad
Federico Ramón Puerta		Gobernador de la Provincia de Misiones
Lorenzo Ramírez		Gobernador del Departamento de Itapúa (República del Paraguay)
Lucio Vergara		Gobernador electo del Departamento de Itapúa.

DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

País	Provincia	Ciudad	Otros
Argentina	Misiones	Posadas	
República del Paraguay	Departamento de Itapúa		

DESCRIPTORES DE INSTITUCIONES

Autoridad
Gobernador de la Provincia de Misiones
Gobernador del Departamento de Itapúa (República del Paraguay)

**ACTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA PROVINCIA DE MISIONES
(REPÚBLICA ARGENTINA) Y EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA
(REPÚBLICA DEL PARAGUAY)**

REUNIDOS

De una parte, el **Ing. Federico Ramón Puerta**, Gobernador de la Provincia de Misiones, República Argentina.

De otra parte, el **Prof. Lorenzo Ramírez**, Gobernador del Departamento de Itapúa, República del Paraguay.

Con la presencia del Hble. **Señor Lucio Vergara**, Gobernador Electo del Departamento de Itapúa.

Las partes se reconocen competencia para la suscripción del presente convenio.

EXPONEN

Su deseo de consolidar sus relaciones bilaterales en procura del desarrollo pleno de la región compartida.

Su voluntad de ratificar los lazos amistosos entre sus respectivas áreas de gobierno, en aras del progreso y el entendimiento recíproco entre sus pueblos.

La convicción de que la permanente y fluida comunicación entre ambos gobiernos contribuirá a fortalecer los vínculos existentes entre las partes.

ACUERDAN

1. **REALIZAR** intercambios de experiencias y conocimientos en diversas áreas: la economía, el comercio, la agronomía, la industria, los servicios públicos, la educación, la cultura, la seguridad, la ecología y el turismo.
2. **ESTABLECER** de común acuerdo y en el marco del presente Entendimiento, programas de corto, mediano y largo alcance para el desarrollo de la cooperación y el más amplio intercambio entre ellas.

3. **APOYAR** los intercambios de los agentes comerciales y empresarios establecidos en sus respectivas jurisdicciones e impulsar la participación de productores y empresarios de la otra parte en las muestras y exposiciones que se celebren en sus territorios, de acuerdo con los instrumentos que cada parte tenga establecidos al efecto.

4. **PROPICIAR** la colaboración entre las Organizaciones Sociales y/o No Gubernamentales de sus respectivas jurisdicciones que obren acorde al espíritu de la presente Acta.

Y en prueba de conformidad firman el presente convenio por duplicado en Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, el día 5 de Agosto de 1998, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Departamento de Itapúa Prof. LORENZO RAMÍREZ

Por la Provincia de Misiones Ing. FEDERICO RAMÓN PUERTA

Convenio de Coparticipación Técnica y Económica ambiental entre la República de Costa Rica y la Provincia de Misiones, República Argentina.

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de Referencia	ARG-MISIONES
1.2 Título	Convenio de Coparticipación Técnica y Económica ambiental entre la República de Costa Rica y la Provincia de Misiones, República Argentina.
1.3 Fecha (s)	Firma del Convenio: 6 de agosto de 1998.
1.4 Nivel de Descripción	Unidades documentales.
1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)	Una (1) carilla A4.

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los Productor (es)	Asesor del Gobierno de la Provincia de Misiones –Poder Ejecutivo.
2.2 Historia Institucional / Reseña Bibliográfica	Artículo 124 de la Constitución Nacional. Artículos 105 y 116 de la Constitución Provincial.
2.3 Historia Archivista	
2.4 Forma de Ingreso	

3. ÁREA DE CONTENIDO

3.1 Alcance y Contenido	Desarrollo del tema de Canje de Deuda Externa por Naturaleza; la República de Costa Rica, proveerá su Know-How, sobre este tema específico; asesorará el tema estrictamente jurídico y constitucional; dispondrá de un intercambio de técnicos y veedores, en la materia estrictamente de medio ambiente y de producciones orgánicas para evaluar la actual situación de la provincia; la Provincia de Misiones pondrá a disposición los técnicos del Ministerio de Asuntos Agrarios y de Ecología necesarios para el desarrollo de este tema nuevo en la República Argentina, para elaborar una política ambiental de producción sustentable orgánica propia, que se ajuste a los requisitos del plan. Se compromete a enviar técnicos en materia de producción y medio ambiente a Costa Rica, para evaluar en su República el cómo debe hacerse. Se evaluará la posibilidad de crear un fondo especial para financiar todo este tipo de actividades.
3.2 Valoración, Selección y Eliminación	
3.3 Nuevos Ingresos	
3.4 Organización	Título, ocho párrafos, firmas.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE USO Y ACCESO

4.1 Condiciones de Acceso	Público.
4.2 Condiciones de Reproducción	
4.3 Lengua / Escritura (s) de la Documentación	Español.
4.4 Características Físicas y Requisitos Técnicos	Papel y Digital (Word).
4.5 Instrumentos de Descripción	

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

5.1 Existencia y Localización de los Originales	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones.
5.2 Existencia y Localización de Copias	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)
5.3 Unidades de Descripción Relacionadas	
5.4 Notas de Publicación	

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas	
------------------	--

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota de Archivero	Juan Pablo Paniego.
7.2 Reglas o Normas	ISAD (G).
7.3 Fecha (s) de la (s) Descripciones	Octubre de 2010.

DESCRIPTORES DE PERSONAS Y FAMILIAS

Apellidos y Nombres	Pseudónimo	Actividad
Miguel Angel Alba Posse		Asesor del Gobierno de la Provincia de Misiones.
Manfred Peters Seevers		Asesor Principal de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio del Ambiente y Energía de la República de Costa Rica.

DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

País	Provincia	Ciudad	Otros
Argentina	Misiones		
Costa Rica	San José		

DESCRIPTORES DE INSTITUCIONES

Autoridad
Asesor del Gobierno de la Provincia de Misiones.
Asesor Principal de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio del Ambiente y Energía de la República de Costa Rica.

Convenio de Coparticipación Técnica y Económica ambiental entre la República de Costa Rica y la Provincia de Misiones, República Argentina

En la Provincia de San José, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, entre el señor Asesor Principal de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio del Ambiente y Energía de la República de Costa Rica y el señor Asesor del Gobierno de Misiones, se establece firmar el presente Convenio de Coparticipación Técnica y Económica Ambiental entre ambos.

El objetivo del mismo, es juntar las partes interesadas, para el desarrollo del tema de Canje de Deuda Externa por Naturaleza.

Para tal objetivo, la República de Costa Rica, proveerá su Know-How, sobre este tema específico, dada su actual implementación. Asesorará también el tema estrictamente jurídico y constitucional, dado que ya han hecho un cambio importante en esta materia.

Dispondrá de un intercambio de técnicos y veedores, en la materia estrictamente de medio ambiente y de producciones orgánicas para evaluar la actual situación de la provincia.

La Provincia de Misiones pondrá a disposición los técnicos del Ministerio de Asuntos Agrarios y de Ecología necesarios para el desarrollo de este tema nuevo en la República Argentina, para elaborar una política ambiental de producción sustentable orgánica propia, que se ajuste a los requisitos del plan. Se compromete a enviar técnicos en materia de producción y medio ambiente a Costa Rica, para evaluar en su República el cómo debe hacerse.

Se evaluará la posibilidad de crear un fondo especial para financiar todo este tipo de actividades, para darle celeridad al tema.

La Provincia de Misiones, dará todo el apoyo necesario para seguir difundiendo este tema en el ámbito nacional (que no se está implementando como en el ámbito internacional, en los distintos foros).

Miguel Angel Alba Posse

Asesor

Gobierno de Misiones

Argentina

Manfred Peters Seevers

Asesor Principal de Cooperación

y Relaciones Internacionales

Ministerio del Ambiente y Energía

Carta Intencional entre la voivodía de Rzeszów, Polonia y la Provincia de Misiones, República Argentina.

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de Referencia	ARG-MISIONES
1.2 Título	Carta intencional entre la voivodía de Rzeszów, Polonia y la Provincia de Misiones.
1.3 Fecha (s)	Firma del Convenio: 28 de octubre de 1998.
1.4 Nivel de Descripción	Unidades documentales.
1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)	Una (1) carilla A4.

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los Productor (es)	Gobierno de la Provincia de Misiones –Poder Ejecutivo (Gobernación)
2.2 Historia Institucional / Reseña Bibliográfica	Artículo 124 de la Constitución Nacional. Artículos 105 y 116 de la Constitución Provincial.
2.3 Historia Archivista	
2.4 Forma de Ingreso	

3. ÁREA DE CONTENIDO

3.1 Alcance y Contenido	Iniciar a realizar actividades encaminadas a desarrollar la cooperación mutua entre la provincia de Misiones en la República Argentina y la voivodía de Rzeszów en Polonia; confirmar la intención de crear el conjunto de condiciones propias para la realización de contactos mutuos así como la colaboración en las esferas económicas, culturales, educacionales, deportivas y turísticas; encaminar el trabajo de las Partes en dirección a contraer un futuro acuerdo entre ambas regiones declarando tomar decisiones en favor de la realización de los acuerdos antes señalados.
3.2 Valoración, Selección y Eliminación	
3.3 Nuevos Ingresos	
3.4 Organización	Lugar y Fecha, Título, cuatro párrafos, firmas.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE USO Y ACCESO

4.1 Condiciones de Acceso	Público.
4.2 Condiciones de Reproducción	
4.3 Lengua / Escritura (s) de la Documentación	Español.
4.4 Características Físicas y Requisitos Técnicos	Papel y Digital (Word).
4.5 Instrumentos de Descripción	

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

5.1 Existencia y Localización de los Originales	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones.
5.2 Existencia y Localización de Copias	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)
5.3 Unidades de Descripción Relacionadas	
5.4 Notas de Publicación	

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas	
------------------	--

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota de Archivero	Juan Pablo Paniego.
7.2 Reglas o Normas	ISAD (G).
7.3 Fecha (s) de la (s) Descripciones	Octubre de 2010.

DESCRIPTORES DE PERSONAS Y FAMILIAS

Apellidos y Nombres	Pseudónimo	Actividad
Ramón Puerta		Gobernador de la Provincia de Misiones.
Zbigniew Sieczkos		Voivoda de la Voivodía de Rzeszów.

DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

País	Provincia	Ciudad	Otros
Argentina	Misiones		
Polonia	Voivodía de Rzeszów	Rzeszów	

DESCRIPTORES DE INSTITUCIONES

Autoridad
Gobernador de la Provincia de Misiones.
Voivoda de la voivodía de Rzeszów.

Polonia –Rzeszów, el 28 de octubre de 1998

Carta Intencional

El Gobernador de la provincia argentina de Misiones y el Voivoda de la voivodía de Rzeszów declaran sus deseos de iniciar a realizar actividades encaminadas a desarrollar la cooperación mutua entre la provincia de Misiones en la República Argentina y la voivodía de Rzeszów en Polonia.

Las firmas de ambos dirigentes oficiales confirman la intención de crear el conjunto de condiciones propias para la realización de contactos mutuos así como la colaboración en las esferas económicas, culturales, educacionales, deportivas y turísticas.

Ambas partes encaminarán su trabajo en dirección a contraer un futuro acuerdo entre ambas regiones declarando tomar decisiones en favor de la realización de los acuerdos antes señalados.

Firmado en Rzeszów, a 28 de octubre de 1998.

Gobernador de la Provincia de Misiones

Ramón Puerta

Voivoda de la voivodía de Rzeszów

Zbigniew Sieczkos.

Acuerdo de Cooperación Recíproca entre el Gobierno de la Provincia de Misiones – Ministerio del Agro y la Producción – República Argentina y la Cámara de Comercio e Industria y la Escuela Superior de Comercio Internacional del Centro de Frutas y Legumbres (C.F.L.) de Perpignan –Francia.

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de Referencia	ARG-MISIONES
1.2 Título	Acuerdo de Cooperación Recíproca entre el Gobierno de la Provincia de Misiones – Ministerio del Agro y la Producción – República Argentina, y la Cámara de Comercio e Industria y la Escuela Superior de Comercio Internacional del Centro de Frutas y Legumbres (C.F.L.) de Perpignan – Francia.
1.3 Fecha (s)	Firma del Convenio: 7 de marzo de dos mil.
1.4 Nivel de Descripción	Unidades documentales.
1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)	Una (1) carilla A4.

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los Productor (es)	Gobierno de la Provincia de Misiones –Poder Ejecutivo (Ministerio del Agro y la Producción)
2.2 Historia Institucional / Reseña Bibliográfica	Artículo 124 de la Constitución Nacional. Artículos 105 y 116 de la Constitución Provincial.
2.3 Historia Archivista	
2.4 Forma de Ingreso	

3. ÁREA DE CONTENIDO

3.1 Alcance y Contenido	Realizar gestiones tendientes a promover el acercamiento de los sectores empresariales, y a fortalecer un proceso de apoyo con vistas a una participación en los mercados productivos de ambas partes. Fomentar el establecimiento de inversiones y la realización de emprendimientos comerciales conjuntos (joint ventures). Promover la participación en Cursos, Seminarios, Conferencias y Reuniones, que contribuyan al enriquecimiento profesional y productivo. Intercambiar experiencias e información estadística, económica, etc., con el fin de apoyar la actividad de las instituciones firmantes.
3.2 Valoración, Selección y Eliminación	
3.3 Nuevos Ingresos	
3.4 Organización	Título, Introducción, Cuatro ítems, Firmas.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE USO Y ACCESO

4.1 Condiciones de Acceso	Público.
4.2 Condiciones de Reproducción	
4.3 Lengua / Escritura (s) de la Documentación	Español.
4.4 Características Físicas y Requisitos Técnicos	Papel y Digital (Word).
4.5 Instrumentos de Descripción	

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

5.1 Existencia y Localización de los Originales	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones.
5.2 Existencia y Localización de Copias	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)
5.3 Unidades de Descripción Relacionadas	
5.4 Notas de Publicación	

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas	
-----------	--

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota de Archivero	Juan Pablo Paniego.
7.2 Reglas o Normas	ISAD (G).
7.3 Fecha (s) de la (s) Descripciones	Abril de 2011.

DESCRIPTORES DE PERSONAS Y FAMILIAS

Apellidos y Nombres	Pseudónimo	Actividad
Abel Motte		Ministro del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones.
José Mouliá		Asesor del Ministerio del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones.
Guy Lenorman		Presidente de la Cámara de Industria y Comercio de Perpignan.

DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

País	Provincia	Ciudad	Otros
Argentina	Misiones		
Francia	Perpignan		Cámara de Industria y Comercio

DESCRIPTORES DE INSTITUCIONES

Autoridad
Ministro del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones.
Asesor del Ministerio del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones.
Presidente de la Cámara de Industria y Comercio de Perpignan.

Acuerdo de Cooperación Recíproca entre el Gobierno de la Provincia de Misiones – Ministerio del Agro y la Producción – República Argentina, y la Cámara de Comercio e Industria y la Escuela Superior de Comercio Internacional del Centro de Frutas y Legumbres (C.F.L.) de Perpignan –Francia.

En atención a la importancia de los vínculos económicos, comerciales, turísticos y culturales, que hoy desarrollan a favor de los intereses empresariales, Francia y la República Argentina, y considerando la oportunidad de trasladar los mismos específicamente a la Región de los Pirineos Orientales (Francia) y Misiones (República Argentina), ambas partes aceptan suscribir el presente ACTA-ACUERDO, en razón de la cual se implementarán acciones tendientes a:

- Realizar gestiones tendientes a promover el acercamiento de los sectores empresariales, y a fortalecer un proceso de apoyo con vistas a una participación en los mercados productivos de ambas partes.
- Fomentar el establecimiento de inversiones y la realización de emprendimientos comerciales conjuntos (joint ventures).
- Promover la participación en Cursos, Seminarios, Conferencias y Reuniones, que contribuyan al enriquecimiento profesional y productivo.
- Intercambiar experiencias e información estadística, económica, etc., con el fin de apoyar la actividad de las instituciones firmantes.

Suscriben esta ACTA-ACUERDO en representación del Gobierno de Misiones – Ministerio del Agro y la Producción, Don Abel Motte y el Ing. José Mouliá; y en representación de la Cámara de Comercio e Industria de Perpignan-Pirineos Orientales, Mr. Guy Lenorman.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 07 días del mes de marzo del año dos mil, en la ciudad de Perpignan (FRANCIA).

CAMARA DE COMERCIO E
INDUSTRIA DE PERPIGNAN
Mr. Guy Lenorman
Presidente

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE MISIONES
Don Abel Motte
Mterio. Del Agro y la Producción

Ing. José Mouliá
Asesor M. A. y P.

Carta de Intención entre la Cooperativa Frigorífica de Alem (COFRA) y el Gobierno de la Provincia de Misiones – Argentina-, con la empresa Salumificio Brizio S.N.C. de la Provincia de Cuneo-Italia.

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de Referencia	ARG-MISIONES
1.2 Título	Carta de Intención.
1.3 Fecha (s)	Firma del Convenio: 17 de octubre de dos mil.
1.4 Nivel de Descripción	Unidades documentales.
1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)	Una (1) carilla A4.

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los Productor (es)	Gobierno de la Provincia de Misiones –Poder Ejecutivo (Ministerio del Agro y la Producción y Asesoría en Comercio e Inversiones).
2.2 Historia Institucional / Reseña Bibliográfica	Artículo 124 de la Constitución Nacional. Artículos 105 y 116 de la Constitución Provincial.
2.3 Historia Archivista	
2.4 Forma de Ingreso	

3. ÁREA DE CONTENIDO

3.1 Alcance y Contenido	Análisis de factibilidad de una asociación industrial y comercial, que tiene como objetivo principal la radicación en la Provincia de Misiones- Argentina, de una planta industrial de productos alimenticios con características similares a los que hoy la empresa Brizio produce en su planta Venasca –CN-Italia; optimizar y agilizar todas las acciones tendientes a una pronta y definitiva concreción del proyecto en discusión y que permita así alcanzar el beneficio para las partes.
3.2 Valoración, Selección y Eliminación	
3.3 Nuevos Ingresos	
3.4 Organización	Título, Tres párrafos, firmas.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE USO Y ACCESO

4.1 Condiciones de Acceso	Público.
4.2 Condiciones de Reproducción	
4.3 Lengua / Escritura (s) de la Documentación	Español.
4.4 Características Físicas y Requisitos Técnicos	Papel y Digital (Word).
4.5 Instrumentos de Descripción	

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

5.1 Existencia y Localización de los Originales	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones.
5.2 Existencia y Localización de Copias	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)
5.3 Unidades de Descripción Relacionadas	Carta de Intención firmada con la Provincia de Cuneo, Italia, en la misma fecha que la presente Carta de Intención.
5.4 Notas de Publicación	

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas	
------------------	--

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota de Archivero	Juan Pablo Paniego.
7.2 Reglas o Normas	ISAD (G).
7.3 Fecha (s) de la (s) Descripciones	Diciembre de 2011.

DESCRIPTORES DE PERSONAS Y FAMILIAS

Apellidos y Nombres	Pseudónimo	Actividad
Luis Mietz		Presidente de la Cooperativa Frigorífica Alem.
Ari Klufener		Vice- Presidente de la Cooperativa Frigorífica Alem.
Jorge J. Nestor		Asesor de la Cooperativa Frigorífica Alem.
Giovanni Brizio		Titular de la empresa Salumificio Brizio S.N.C.
Marina Ghigo		Representante legal de la empresa Salumificio Brizio S.N.C.
Luis Rey		Ministro del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones.

José Moulia		Asesor en Comercio e Inversiones de la Provincia de Misiones.
Giovanni Quaglia		Presidente de la Provincia de Cuneo, Italia.

DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

País	Provincia	Ciudad	Otros
Argentina	Misiones		
Italia	Cuneo		Salumificio Brizio S.N.C.

DESCRIPTORES DE INSTITUCIONES

Autoridad
Presidente de la Cooperativa Frigorífica Alem.
Vice- Presidente de la Cooperativa Frigorífica Alem.
Asesor de la Cooperativa Frigorífica Alem.
Titular de la empresa Salumificio Brizio S.N.C.
Representante legal de la empresa Salumificio Brizio S.N.C.
Ministro del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones.
Asesor en Comercio e Inversiones de la Provincia de Misiones.
Presidente de la Provincia de Cuneo, Italia.

Carta de Intención

En atención a las relaciones ya establecidas entre la Cooperativa Frigorífica de Alem (COFRA) y el Gobierno de la Provincia de Misiones – Argentina-, con la empresa Salumificio Brizio S.N.C. de la Provincia de Cuneo-Italia, con el fin de llevar adelante el análisis de factibilidad de una asociación industrial y comercial, que tiene como objetivo principal la radicación en la Provincia de Misiones- Argentina, de una planta industrial de productos alimenticios con características similares a los que hoy la empresa Brizio produce en su planta Venasca –CN-Italia; es que las partes acuerdan optimizar y agilizar todas las acciones tendientes a una pronta y definitiva concreción del proyecto en discusión y que permita así alcanzar el beneficio para las partes, en una asociación que en primera instancia se ve con características positivas.

En la ciudad de Cuneo-Italia, a los 17 días del mes de octubre del año 2000, rubrican la siguiente carta de intención, por la Cooperativa Frigorífica Alem, su presidente Luis Mietz y su vicepresidente (y pte. De A.P.T.M.) Ari Klufener, y por la empresa Salumificio Brizio S.N.C. sus titulares y representantes legales Giovanni Brizio y Marina Ghigo respectivamente; invitándose además a la firma de la misma al Ministro del Agro y la Producción de Misiones ingeniero Luis Rey, al asesor en Comercio e Inversiones ingeniero José Moulia y al asesor de la Cooperativa Frigorífica Alem Cr. Jorge Julio Nestor.

En prueba de conformidad se firman dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Luis Mietz Ari Klufener Jorge J. Nestor

Giovanni Brizio Marina Ghigo

Luis Rey José Moulia

Giovanni Quaglia
Presidente Provincia de Cuneo

Cuneo, Italia, 17/10/00.-

Acuerdo de Cooperación Recíproca entre el Gobierno de la Provincia de Misiones – Ministerio del Agro y la Producción – República Argentina, y el Gobierno de la Provincia de Cúneo – Italia.

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de Referencia	ARG-MISIONES
1.2 Título	Acuerdo de Cooperación Recíproca entre el Gobierno de la Provincia de Misiones – Ministerio del Agro y la Producción – República Argentina, y el Gobierno de la Provincia de Cúneo – Italia.
1.3 Fecha (s)	Firma del Convenio: 17 de octubre de dos mil.
1.4 Nivel de Descripción	Unidades documentales.
1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)	Dos (2) carillas A4.

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los Productor (es)	Gobierno de la Provincia de Misiones –Poder Ejecutivo (Ministerio del Agro y la Producción y la Asesoría en Comercio e Inversiones)
2.2 Historia Institucional / Reseña Bibliográfica	Artículo 124 de la Constitución Nacional. Artículos 105 y 116 de la Constitución Provincial.
2.3 Historia Archivista	
2.4 Forma de Ingreso	

3. ÁREA DE CONTENIDO

3.1 Alcance y Contenido	<p>Realizar gestiones que promuevan el acercamiento de los sectores empresariales, y a fortalecer un proceso de apoyo con vistas a una activa participación en los ámbitos productivos, comerciales, turísticos, etc., entre ambas partes.</p> <p>Fomentar el establecimiento de inversiones y la realización de emprendimientos comerciales conjuntos (joint ventures).</p> <p>Fomentar planes de cooperación técnica, y capacitación local y a distancia entre las prioridades que las partes consideren viables.</p> <p>Promover la participación en Congresos, Seminarios, Conferencias y Reuniones que contribuyan al enriquecimiento profesional y económico.</p> <p>Intercambiar experiencias e información estadística, económica, etc., con el fin de apoyar la actividad de las instituciones firmantes.</p>
3.2 Valoración, Selección y Eliminación	
3.3 Nuevos Ingresos	
3.4 Organización	Título, Introducción, Cinco ítems, Firmas.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE USO Y ACCESO

4.1 Condiciones de Acceso	Público.
4.2 Condiciones de Reproducción	
4.3 Lengua / Escritura (s) de la Documentación	Español.
4.4 Características Físicas y Requisitos Técnicos	Papel y Digital (Word).
4.5 Instrumentos de Descripción	

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

5.1 Existencia y Localización de los Originales	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones.
5.2 Existencia y Localización de Copias	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)
5.3 Unidades de Descripción Relacionadas	
5.4 Notas de Publicación	

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas	
------------------	--

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota de Archivero	Juan Pablo Paniego.
7.2 Reglas o Normas	ISAD (G).
7.3 Fecha (s) de la (s) Descripciones	Febrero de 2011.

DESCRIPTORES DE PERSONAS Y FAMILIAS

Apellidos y Nombres	Pseudónimo	Actividad
Luis Rey		Ministro del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones.
José Moulia		Asesor en Comercio e Inversiones de la Provincia de Misiones.
Giovanni Quaglia		Presidente de la Provincia de Cúneo.

DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

País	Provincia	Ciudad	Otros
Argentina	Misiones		
Italia	Cúneo		

DESCRIPTORES DE INSTITUCIONES

Autoridad
Ministro del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones.
Asesor en Comercio e Inversiones de la Provincia de Misiones.
Presidente de la Provincia de Cúneo.

Acuerdo de Cooperación Recíproca entre el Gobierno de la Provincia de Misiones – Ministerio del Agro y la Producción – República Argentina, y el Gobierno de la Provincia de Cúneo – Italia.

En atención a la importancia de los vínculos económicos, comerciales, turísticos y culturales, que hoy desarrollan a favor de los intereses empresariales, Italia y la República Argentina, y considerando la oportunidad de trasladar los mismos específicamente a las Provincia de Cúneo (Italia) y Misiones (República Argentina), ambas partes aceptan suscribir el presente ACUERDO DE COOPERACIÓN, en razón de la cual se implementarán acciones tendientes a:

- Realizar gestiones que promuevan el acercamiento de los sectores empresariales, y a fortalecer un proceso de apoyo con vistas a una activa participación en los ámbitos productivos, comerciales, turísticos, etc., entre ambas partes.
- Fomentar el establecimiento de inversiones y la realización de emprendimientos comerciales conjuntos (joint ventures).
- Fomentar planes de cooperación técnica, y capacitación local y a distancia entre las prioridades que las partes consideren viables.
- Promover la participación en Congresos, Seminarios, Conferencias y Reuniones que contribuyan al enriquecimiento profesional y económico.
- Intercambiar experiencias e información estadística, económica, etc., con el fin de apoyar la actividad de las instituciones firmantes.

Suscriben el presente ACUERDO DE COOPERACIÓN, en representación del Gobierno de la Provincia de Cúneo, su Presidente Dr. Giovanni QUAGLIA; y en representación del Gobierno de la Provincia de Misiones, el Ministro del Agro y la Producción ing. Luis REY, y el Asesor en Comercio e Inversiones ing. José MOULIA. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil, en la ciudad de Cúneo (ITALIA).

Gobierno de la Provincia de Cúneo
Dr. Giovanni QUAGLIA

Gobierno de la Provincia de Misiones
Ing. Luis REY

Ing. José MOULIA

Adhesiones al presente acuerdo de cooperación recíproca:

Unión Industrial de Cúneo.
Sig. Ottaviano Anselmino
Presidente

Dott. Damiano Piasco
Director.

Cámara de Comercio, Industria, Artesianato y Agricultura de Cúneo:

Dott. Ferruccio Dardanello

Presidente

Asociación de la Pequeña y Mediana Industria (API) de Cúneo:

A. Livio Costamagna

Presidente

Dott. Enrico Grieco

Director

Cuneo, Italia, 17/10/00.-

Acta de Acuerdo entre la Provincia de Misiones y la Intendencia Municipal de Maldonado (República Oriental del Uruguay).

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de Referencia	ARG- MISIONES
1.2 Título	Acta de Acuerdo entre la Provincia de Misiones y la Intendencia Municipal de Maldonado (República Oriental del Uruguay)
1.3 Fecha (s)	Firma del Convenio: 2 de febrero 2001
1.4 Nivel de Descripción	Unidades documentales
1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)	Dos (2) hojas tamaño A4

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los Productor (es)	Gobierno de la Provincia de Misiones –Poder Ejecutivo (Gobernación)
2.2 Historia Institucional / Reseña Bibliográfica	Artículo 124 de la Constitución Nacional. Artículos 105 y 116 de la Constitución Provincial.
2.3 Historia Archivista	
2.4 Forma de Ingreso	

3. ÁREA DE CONTENIDO

3.1 Alcance y Contenido	Llevar adelante acciones conjuntas tendientes al desarrollo de un intercambio programático entre ambas jurisdicciones; ratificar lo establecido en el Acta de Intenciones entre la Secretaría de Estado de Turismo de la Pcia. de Misiones y el Ministerio de Turismo de la República Oriental del Uruguay; crear un grupo de trabajo bilateral para la elaboración y seguimiento del programa de intercambio.
3.2 Valoración, Selección y Eliminación	
3.3 Nuevos Ingresos	
3.4 Organización	Comparecencia, Considerandos, Acuerdan (10 artículos) y firmas.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE USO Y ACCESO

4.1 Condiciones de Acceso	Público.
4.2 Condiciones de Reproducción	
4.3 Lengua / Escritura (s) de la Documentación	Español.
4.4 Características Físicas y Requisitos Técnicos	Papel y Digital (Word).
4.5 Instrumentos de Descripción	

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

5.1 Existencia y Localización de los Originales	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones.
5.2 Existencia y Localización de Copias	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)
5.3 Unidades de Descripción Relacionadas	
5.4 Notas de Publicación	

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas	
-----------	--

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota de Archivero	Shirley Lozada
7.2 Reglas o Normas	ISAD (G).
7.3 Fecha (s) de la (s) Descripciones	Septiembre de 2010

DESCRIPTORES DE PERSONAS Y FAMILIAS

Apellidos y Nombres	Pseudónimo	Actividad
Carlos Eduardo Rovira		Gobernador de la Provincia de Misiones
Enrique Andrés Antia Behrens		Intendente Municipal de Maldonado (República Oriental del Uruguay)
Raúl Guarda		Pro-Secretario del Gobierno Departamental de Maldonado (República Oriental del Uruguay).

DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

País	Provincia	Ciudad	Otros
Argentina	Misiones		
República Oriental del Uruguay	Gobierno Departamental de Maldonado	Maldonado	

DESCRIPTORES DE INSTITUCIONES

Autoridad
Gobernador de la Provincia de Misiones
Intendente Municipal de Maldonado (República Oriental del Uruguay)
Pro- Secretario del Gobierno Departamental de Maldonado (República Oriental del Uruguay).

ACTA DE ACUERDO

En la ciudad de Maldonado el 2 de febrero de 2001, reunidos por la Provincia de Misiones, República Argentina: el señor Gobernador, Ing. Carlos Eduardo ROVIRA y por el Gobierno Departamental de Maldonado, República Oriental del Uruguay: el intendente Municipal de Maldonado Ing. Enrique Andrés ANTIA BEHRENS y el Prosecretario General de la misma Señor Raúl GUARDA:

Considerando el espíritu de hermandad entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, puesto de manifiesto con la firma del tratado de Asunción.

Convencidos de la necesidad de profundizar la integración y la cooperación entre el pueblo del MERCOSUR.

Animados por el deseo de desarrollar nuevos vínculos y acciones entre los diversos estamentos de ambas jurisdicciones.

Teniendo como antecedente el Acta de Intenciones firmado el 27 de abril de 1992 entre la Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia de Misiones y el Ministerio de Turismo de la República Oriental del Uruguay, y el Acta firmada el 13 septiembre de 1996 entre el señor Gobernador de Misiones, Ingeniero Federico Ramón Puerta y el señor Ministro de Turismo de la República Oriental del Uruguay, Don Benito Stern Prac.

ACUERDAN:

PRIMERO: Manifestar la voluntad de llevar adelante acciones conjuntas tendientes al desarrollo de un intercambio programático entre ambas jurisdicciones entendiendo que la mismas contribuirán al afianzamiento de las relaciones entre ambos países.

SEGUNDO: Ratificar lo establecido en el Acta de Intenciones entre la Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia de Misiones y el Ministerio de Turismo de la República Oriental del Uruguay.

TERCERO: Implementar un programa de intercambio entre la Provincia de Misiones y el Municipio de Maldonado, a los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los documentos anteriormente mencionados y en cuyo marco se desarrollarán las acciones que se establezcan de común acuerdo.

CUARTO: Crear un grupo de trabajo bilateral que tendrá a su cargo la elaboración, implementación y seguimiento del programa de intercambio como así también de los sub-programas que el mismo genere. La conformación de este grupo de trabajo se concretará dentro de los sesenta días de firmado el presente.

QUINTO: las acciones, gestiones y/o programas que surjan de lo elaborado por el grupo de trabajo bilateral creado en el párrafo anterior serán presentados para su aprobación a las autoridades de sus respectivas jurisdicciones y serán incorporados como anexos a la presente acta.

SEXTO: El grupo de trabajo bilateral será conformado con representantes de la Secretaría de Turismo y la Sub-secretaría de Comercio e Integración por la Provincia de Misiones y con representantes de la Dirección General de Turismo de la Intendencia Municipal de Maldonado y/u otros que designe el Intendente Municipal por el Municipio de Maldonado. El grupo de trabajo bilateral podrá a su vez convocar a los organismos y entidades de los sectores públicos, privados y sociales que estime necesario para el logro de sus objetivos.

SÉPTIMO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de dos años renovables automáticamente por períodos de igual duración previa evaluación de sus resultados.

OCTAVO: Las modificaciones a la presente ACTA ACUERDO deberán ser por mutuo consentimiento de las partes y formalizadas a través de comunicaciones escritas manifestando en la mismas las fechas de entrada en vigor.

NOVENO: Cualquiera de las partes podrán dar por terminadas las obligaciones que surjan del presente en cualquier momento mediante comunicación escrita a la otra parte,

con tres meses de antelación a la fecha estipulada como final del compromiso. Los programas en ejecución en ese entonces se desarrollarán hasta su finalización.

DÉCIMO: El presente documento se suscribe ad-referéndum de la ratificación del mismo por parte de la Junta Departamental de Maldonado. Para constancia y en prueba de conformidad se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha antes establecido ante el suscripto Escribano Municipal.

Siguen Firmas.

Convenio de Hermanamiento entre la Provincia de Chuncheongnam-do, República de Corea y la Provincia de Misiones, República Argentina.

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de Referencia	ARG-MISIONES
1.2 Título	Convenio de Hermanamiento entre la Provincia de Chuncheongnam-do, República de Corea y la Provincia de Misiones, República Argentina
1.3 Fecha (s)	Firma del Convenio: 29 de mayo de 2001.
1.4 Nivel de Descripción	Unidades documentales.
1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)	Dos (2) carillas A4.

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los Productor (es)	Gobierno de la Provincia de Misiones –Poder Ejecutivo (Gobernador).
2.2 Historia Institucional / Reseña Bibliográfica	Artículo 124 de la Constitución Nacional. Artículos 105 y 116 de la Constitución Provincial.
2.3 Historia Archivista	
2.4 Forma de Ingreso	

3. ÁREA DE CONTENIDO

3.1 Alcance y Contenido	<p>Consolidar la base de un intercambio recíproco para la prosperidad común, mediante la cooperación en los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Turismo b. Comercio e Inversiones c. Informática y Telecomunicaciones d. Medio Ambiente e. Agricultura y Pesca f. Administración g. Cultura, Deporte y h. Educación. <p>El desarrollo de acciones y el intercambio en cada uno de los campos mencionados se desarrollará sobre la base de programas consensuados.</p> <p>Las Partes promoverán el intercambio comercial entre sus respectivos sectores privados, incluidos el financiero y el técnico, pero no asumirán responsabilidad por los acuerdos que surjan del entendimiento entre particulares, salvo para mediar en pos de una solución amigable en caso de diferencias.</p>
3.2 Valoración, Selección y Eliminación	
3.3 Nuevos Ingresos	
3.4 Organización	Título, Introducción, Cinco artículos, firmas.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE USO Y ACCESO

4.1 Condiciones de Acceso	Público.
4.2 Condiciones de Reproducción	
4.3 Lengua / Escritura (s) de la Documentación	Español.
4.4 Características Físicas y Requisitos Técnicos	Papel y Digital (Word).
4.5 Instrumentos de Descripción	

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

5.1 Existencia y Localización de los Originales	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones.
5.2 Existencia y Localización de Copias	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)
5.3 Unidades de Descripción Relacionadas	
5.4 Notas de Publicación	

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas	
------------------	--

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota de Archivero	Juan Pablo Paniego.
7.2 Reglas o Normas	ISAD (G).
7.3 Fecha (s) de la (s) Descripciones	Marzo de 2011.

DESCRIPTORES DE PERSONAS Y FAMILIAS

Apellidos y Nombres	Pseudónimo	Actividad
Carlos Eduardo Rovira		Gobernador de la Provincia de Misiones.
SIM Dae Pyung		Gobernador de la Provincia de Chungcheongnam-do de la República de Corea.

DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

País	Provincia	Ciudad	Otros
Argentina	Misiones		
República de Corea	Chungcheongnam-do		

DESCRIPTORES DE INSTITUCIONES

Autoridad
Gobernador de la Provincia de Misiones.
Gobernador de la Provincia de Chungcheongnam-do de la República de Corea.

Convenio de Hermanamiento entre la Provincia de Chuncheongnam-do, República de Corea y la Provincia de Misiones, República Argentina

La provincia de Chuncheongnam-do, República de Corea y la Provincia de Misiones, República Argentina, denominadas en adelante como “Las Partes”, sobre la base de las relaciones amistosas entre ambos países, reconociéndose mutua y recíprocamente como Estados con capacidad para la realización del presente acto y convencidos de la necesidad de establecer vínculos permanentes y efectivos sobre la base de los principios de igualdad, desarrollo y prosperidad recíproca, acuerdan suscribir el presente Convenio de Hermanamiento, sobre las siguientes cláusulas:

1. Las Partes consolidarán la base de un intercambio recíproco para la prosperidad común, mediante la cooperación en los siguientes campos:
 - a. Turismo
 - b. Comercio e Inversiones
 - c. Informática y Telecomunicaciones
 - d. Medio Ambiente
 - e. Agricultura y Pesca
 - f. Administración
 - g. Cultura, Deporte y
 - h. Educación.
2. El desarrollo de acciones y el intercambio en cada uno de los campos mencionados se desarrollará sobre la base de programas consensuados, los que serán considerados parte del presente Convenio.
3. Las Partes promoverán el intercambio comercial entre sus respectivos sectores privados, incluidos el financiero y el técnico, pero no asumirán responsabilidad por los acuerdos que surjan del entendimiento entre particulares, salvo para mediar en pos de una solución amigable en caso de diferencias.
4. Las posibles discrepancias y diferencias de opinión en la interpretación y aplicación de las normas del presente Acuerdo, se solucionarán en forma amigable a través de las consultas recíprocas.
5. La Provincia de Chungcheongnam-do, República de Corea, designa en este acto a la Dirección General de Economía y Comercio y la Provincia de Misiones, República Argentina, a la Subsecretaría de Comercio e Integración, como organismos dentro de sus respectivas administraciones encargados de la implementación y seguimiento del presente Convenio.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares, uno en coreano y otro en castellano, a los 29 días del mes de mayo de 2001.

SIM Dae Pyung
Gobernador de la Provincia de
Chuncheongnam-do

Carlos Eduardo Rovira
Gobernador de la Provincia
de Misiones

Carta de Posadas entre el Estado de Santa Catarina y la Provincia de Misiones.

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de Referencia	ARG-MISIONES
1.2 Título	Carta de Posadas entre el Estado de Santa Catarina y la Provincia de Misiones.
1.3 Fecha (s)	Firma del Convenio: 14 de abril de 2004.
1.4 Nivel de Descripción	Unidades documentales.
1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)	Tres (3) carillas A4.

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los Productor (es)	Gobierno de la Provincia de Misiones –Poder Ejecutivo (Gobernación).
2.2 Historia Institucional / Reseña Bibliográfica	Artículo 124 de la Constitución Nacional. Artículos 105 y 116 de la Constitución Provincial.
2.3 Historia Archivista	
2.4 Forma de Ingreso	

3. ÁREA DE CONTENIDO

3.1 Alcance y Contenido	Cooperación en materia de infraestructura, salud, turismo, materia agraria e industrial
3.2 Valoración, Selección y Eliminación	
3.3 Nuevos Ingresos	
3.4 Organización	Título, Considerandos, Área de Infraestructura, Área de Salud, Área de Turismo, Área Agraria e Industrial, Firmas.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE USO Y ACCESO

4.1 Condiciones de Acceso	Público.
4.2 Condiciones de Reproducción	
4.3 Lengua / Escritura (s) de la Documentación	Español.
4.4 Características Físicas y Requisitos Técnicos	Papel y Digital (Word).
4.5 Instrumentos de Descripción	

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

5.1 Existencia y Localización de los Originales	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones.
5.2 Existencia y Localización de Copias	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)
5.3 Unidades de Descripción Relacionadas	Tratado de Asunción (MERCOSUR). Convenio Marco de Cooperación entre Santa Catarina y la Provincia de Misiones (firmado el 22 de agosto de 2003).
5.4 Notas de Publicación	

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas	
------------------	--

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota de Archivero	Juan Pablo Paniego.
7.2 Reglas o Normas	ISAD (G).
7.3 Fecha (s) de la (s) Descripciones	Abril de 2011.

DESCRIPTORES DE PERSONAS Y FAMILIAS

Apellidos y Nombres	Pseudónimo	Actividad
Carlos Eduardo Rovira		Gobernador de la Provincia de Misiones.
Luiz Henrique da Silveira		Gobernador del Estado de Santa Catarina.

DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

País	Provincia	Ciudad	Otros
Argentina	Misiones		
Brasil	Estado de Santa Catarina		

DESCRIPTORES DE INSTITUCIONES

Autoridad
Gobernador de la Provincia de Misiones.
Gobernador del Estado de Santa Catarina.

CARTA DE POSADAS ENTRE EL ESTADO DE SANTA CATARINA Y LA PROVINCIA DE MISIONES

El Gobierno do Estado de Santa Catarina, en este acto representado por el Excelentísimo Gobernador, Sr. Luiz Henrique da Silveira, y el Gobierno de la Provincia de Misiones, en este acto representado por el Excelentísimo Gobernador Ing. Carlos Eduardo Rovira,

Considerando los objetivos de integración propuestos por los países que componen el MERCOSUR, en consonancia con los principios planteados en el Tratado de Asunción,

Considerando la intensa aproximación histórica entre Brasil y Argentina y lo que dispone jurídicamente el Acuerdo de Cooperación Internacional entre ambos países,

Considerando el Convenio Marco de Cooperación entre Santa Catarina y la Provincia de Misiones, firmado el 22 de agosto de 2003, que busca estimular el desarrollo y la integración entre el Estado y la Provincia, buscando una mayor aproximación económica y social entre las poblaciones vecinas,

Considerando que el Convenio Marco tiene como objeto promover, coordinar y acompañar acciones conjuntas de los respectivos gobiernos en las áreas de comercio, producción, educación, cultura, infraestructura, energía, medio ambiente, seguridad, saneamiento, reforestación, vigilancia sanitaria, turismo, legislación y asuntos de frontera, manifiestan las siguientes intenciones:

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

1. Estimular la integración física entre Santa Catarina y Misiones, mediante planeamiento conjunto del desarrollo de los sectores de transporte automotor, ferroviario y de abastecimiento de gas;

2. Solicitar ante las autoridades federales del gobierno brasileño, así como a las empresas áreas brasileras, la instalación de una línea aérea conectando la ciudad de Posadas con Florianópolis;

3. Organizar una reunión entre la concesionaria de gas de la Región Nordeste Argentino (NEA) y los potenciales consumidores de energía térmica del Oeste de Santa Catarina, el día 8 de mayo en San Miguel do Oeste, para definir la sección del gasoducto del nordeste argentino, como preparatoria de una reunión de infraestructura los días 20 y 21 de julio de julio en Joinville que además contemple otros paneles de trabajo y la invitación a Ministros nacionales cuyas áreas tengan injerencia en las áreas a tratar y además concurrir en forma conjunta a la reunión de Gobernadores

latinoamericanos que se realizará en Valparaíso, Chile, los días 22 y 23 de abril próximos.

4. Proponer conjuntamente ante IIRSA del BID, la elaboración de un proyecto común multimodal para la región, incluyendo hidrovías, rutas, ferrovías y líneas aéreas, buscando la superación de proyectos nacionales que solo alcanzan la frontera;

5. Dar continuidad a los estudios técnicos de tratamiento de agua y cloacas para las ciudades de Dionisio Cerqueira y Bernardo de Irigoyen.

6. Proponer a los Gobiernos de Argentina y Brasil que sean priorizadas la carretera y la ferrovía bioceánicas que unen el Atlántico y el Pacífico.

ÁREA DE SALUD, ATENDIENDO UN ESPACIO COMUN DE ENTENDIMIENTO Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE FRONTERA:

7. Definir el nivel de complejidad de los establecimientos hospitalarios en las localidades de frontera,

8. Presentar registro de atenciones por especialidad (producción) y compatibilizar medidas de prevención en la región de frontera, así como realizar registro de metodología y fitomedicamentos de uso tradicional;

9. Crear estructuras formales de recolección y procesamiento de información en el nivel local, regional y provincial, realizando una reingeniería de la información de la salud de acuerdo con las instituciones responsables, propiciando una base de datos eficaz y eficiente. Elaborar una red remota de datos de modo que se integren las instituciones y servicios de salud, facilitando los conocimientos de la red de Internet;

10. Desarrollar sistemas especializados de apoyo en la toma de decisiones, de manera que sirvan de auxilio a los distintos sectores de la salud;

11. Desarrollar sistemas multimedia para capacitación y evaluación del recurso humano a distancia;

12. Estimular seminarios regionales técnico-científicos y favorecer el intercambio de informaciones sobre la atención a extranjeros;

ÁREA DE TURISMO

13. Solicitar a los gobiernos federales de las respectivas partes, facilidades aduaneras, migratorias y de control de seguridad, para agilizar el intercambio turístico en los circuitos comunes que están siendo organizados en el Asociación binacional de turismo, así como estimular la divulgación de los circuitos intrafronterizos; así como reducir las tasas de embarque que se cobran en los vuelos entre Argentina y Brasil,

reduciéndola de 36 a 8 dólares por persona. Asimismo, recrear un Comité de Frontera específico o una Comisión Mixta Binacional para atender los problemas de Migraciones, Aduana y Transporte, que además sirva para otros sectores.

ÁREAS AGRARIA E INDUSTRIAL, ATENDIENDO LAS PRIORIDADES DE LOS MICRO Y PEQUEÑOS PRODUCTORES

14. Desarrollar programas comunes para estimular la producción de los micro y pequeños empresarios y productores rurales. Elaborar una red remota de datos para integrar las instituciones privadas para el intercambio tecnológico y comercial de productos y servicios, así como oportunidades de inversiones;

15. Queda bajo la responsabilidad del gobierno de Misiones crear una base de página WEB y proveer equipamiento para transmisión de voz vía Internet, sin costos para empresarios y universidades catarinenses, con el objeto de conformar una red de informaciones entre la provincia de Misiones y la región oeste de Santa Catarina, involucrando prioritariamente a la Subsecretaria de Comercio e Integración del gobierno de Misiones, y a las Secretarías de Desenvolvimento Regionais, Universidad Nacional de Misiones –UNAM- e institutos privados de Misiones, Universidade do Oeste do Estado de Santa Catarina –UNOESC-, Universidade do Extremo Sul Catarinense –UNESC- y la Agencia de Desarrollo de Misiones junto al Fórum de Desenvolvimento do Oeste Catarinense;

Las partes se comprometen a sumar esfuerzos para la realización de las intenciones definidas en esta fecha, mediante acciones concretas y específicas que serán definidas en el transcurrir de las reuniones de los grupos de trabajo definidos en el Convenio Marco.

Como interlocutor del Gobierno de la Provincia de Misiones, queda designada la Subsecretaría de Comercio e Integración y, por parte del Gobierno de Santa Catarina, queda designada la Secretaria de Estado da Articulação Internacional.

Y, por estar de acuerdo, las partes firman el presente protocolo, expedido en 02 (dos) originales en dos lenguas y de un mismo tenor.

Posadas, 14 de abril de 2004.

LUIZ HENRIQUE DA SILVEIRA
Governador do Estado
de Santa Catarina

CARLOS EDUARDO ROVIRA
Governador de la Provincia de
Misiones

**Acta Compromiso entre la Provincia de Misiones y el Estado de Santa Catarina,
República Federativa del Brasil.**

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de Referencia	ARG-MISIONES.
1.2 Título	Acta Compromiso (Turismo, Salud e Infraestructura) entre la Provincia de Misiones y el Estado de Santa Catarina de la República Federativa del Brasil
1.3 Fecha (s)	Firma del Convenio: 4 de marzo de 2005
1.4 Nivel de Descripción	Unidades documentales
1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)	Tres (3) hojas tamaño A4

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los Productor (es)	Gobierno de la Provincia de Misiones –Poder Ejecutivo (Gobernación)
2.2 Historia Institucional / Reseña Bibliográfica	Artículo 124 de la Constitución Nacional. Artículos 105 y 116 de la Constitución Provincial.
2.3 Historia Archivista	
2.4 Forma de Ingreso	

3. ÁREA DE CONTENIDO

3.1 Alcance y Contenido	<p>Acta Compromiso Turismo: Instalar un centro de información turística en la localidad de Bernardo de Irigoyen (Pcia. De Misiones); dotar a dicho centro de material turístico sobre Misiones y los Estados de Santa Catarina y Paraná (Brasil) así como de personal necesario.</p> <p>Acta de Compromiso Salud: Crear un calendario de único de vacunación para los Municipios de ambos Estados; lograr la atención primaria consorciada; establecer la compra conjunta de insumos y medicamentos, entre otros.</p> <p>Acta Compromiso Infraestructura: Impulsar y gestionar la realización de obras nacionales coadyuvantes al relacionamiento productivo, comercial, cultural y otros entre ambos estados.</p>
3.2 Valoración, Selección y Eliminación	
3.3 Nuevos Ingresos	
3.4 Organización	Título, Acta de Turismo, Acta de Salud, Acta de Infraestructura, firmas.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE USO Y ACCESO

4.1 Condiciones de Acceso	Público.
4.2 Condiciones de Reproducción	
4.3 Lengua / Escritura (s) de la Documentación	Español.
4.4 Características Físicas y Requisitos Técnicos	Papel y Digital (Word).
4.5 Instrumentos de Descripción	

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

5.1 Existencia y Localización de los Originales	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones.
5.2 Existencia y Localización de Copias	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)
5.3 Unidades de Descripción Relacionadas	
5.4 Notas de Publicación	

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas	
-----------	--

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota de Archivero	Shirley Lozada.
7.2 Reglas o Normas	ISAD (G).
7.3 Fecha (s) de la (s) Descripciones	Septiembre de 2010

DESCRIPTORES DE PERSONAS Y FAMILIAS

Apellidos y Nombres	Pseudónimo	Actividad
Carlos Eduardo Rovira		Gobernador de la Provincia de Misiones
Luiz Henrique Da Silveira		Gobernador del Estado de Santa Catarina (República Federativa del Brasil)

DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

País	Provincia	Ciudad	Otros
Argentina	Misiones	Bernardo de Irigoyen	
República Federativa del Brasil	Estado de Santa Catarina		

DESCRIPTORES DE INSTITUCIONES

Autoridad
Gobernador de la Provincia de Misiones
Gobernador del Estado de Santa Catarina (República Federativa del Brasil)

ACTA COMPROMISO
TURISMO

En la ciudad de Bernardo de Irigoyen, a los cuatro días del mes de marzo del año 2005, el gobernador de la provincia de Misiones, Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA, en presencia del señor Gobernador del Estado de Santa Catarina, de la República Federativa del Brasil, Dr. LUIZ HENRIQUE DA SILVEIRA, visto el creciente flujo de turistas a través del paso fronterizo que une las localidades de Bernardo de Irigoyen (Misiones-Argentina) y Dionisio Cerqueira (Santa Catarina-Brasil), según consta en datos adjuntos, y considerando que este paso se ha convertido en una de las principales alternativas utilizadas por los turistas con destino a playas brasileñas; que se han producido avances concretos entre Misiones y Santa Catarina para definir un programa de turismo conjunto en el área de frontera compartida; que existe una Asociación Binacional de Turismo surgida por iniciativa de ambos estados, cuya tarea se verifica ya desde hace dos años; que la experiencia de cooperativización del turismo de frontera impulsada por el Gobierno de Misiones ha sido incluida como experiencia piloto en la Reunión Especializada de Cooperativismo del MERCOSUR y que, por lo expuesto, resulta necesario apoyar este desempeño,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES SE COMPROMETE
A:

1- INSTALAR en un plazo no superior a dos meses un centro de información turística en la localidad de Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones, en inmediaciones del control de paso de frontera.

2- DOTAR a dicho centro -a partir del primer día de su habilitación- de material promocional turístico sobre Misiones y sobre la región fronteriza vecina de los estados de Santa Catarina y Paraná, Brasil, así como el personal necesario para que dicho centro tenga atención permanente.

ING. CARLOS EDUARDO ROVIRA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE
MISIONES - ARGENTINA

ACTA COMPROMISO

SALUD

En la ciudad de Bernardo de Irigoyen, Misiones, Argentina, a los cuatro días del mes de marzo del año 2005, los gobernadores del Estado de Santa Catarina, Brasil, Dr. LUIZ HENRIQUE DA SILVEIRA, y de Misiones, Argentina, Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA, refrendan la presente compromiso cuyo objetivo es apoyar, instrumentar y viabilizar el ACTA ACUERDO entre las áreas de Salud de ambos Estados, que se adjunta como ANEXO al presente documento y cuyos objetivo son:

- Crear un Calendario Único de vacunación para los municipios de Bernardo de Irigoyen y Dionisio Cerqueira,
- Capacitar en forma conjunta a los recursos humanos del área de salud
- Conformar bases comunes de datos epidemiológicos
- Alcanzar la contraprestación de servicios
- Lograr la atención primaria consorciada
- Instrumentar acciones conjuntas ante situaciones de emergencia
- Conformar la primera Asociación de Profesionales y Personal de Salud del Mercosur
- Impulsar en conjunto con los respectivos Gobiernos nacionales la Primera Zona Franca de Salud del Mercosur para el libre tránsito de pacientes y medicamentos
- Establecer la compra conjunta de insumos y medicamentos

Se firman en este acto tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

LUIZ HENRIQUE DA SILVEIRA

**Gobernador del Estado de
Santa Catarina, Brasil**

CARLOS EDUARDO ROVIRA

**Gobernador de la Provincia de
Misiones, Argentina**

**ACTA COMPROMISO
INFRAESTRUCTURA**

En la ciudad de Bernardo de Irigoyen, a los cuatro días del mes de marzo del año 2005, el gobernador de la provincia de Misiones, Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA refrenda el presente ACTA COMPROMISO, por la cual se hace entrega al Sr. gobernador del Estado de Santa Catarina, de la República Federativa del Brasil, Dr. LUIZ HENRIQUE DA SILVEIRA, del plan de obras de infraestructura de transporte en áreas de frontera limítrofes con el mencionado Estado, incluyendo el llamado a licitación para obras de repavimentación, saneamiento y bacheo de la ruta provincial N° 17 que une Eldorado con Bernardo de Irigoyen, y el estudio técnico para la pavimentación de la nueva ruta provincial N° 27 que unirá San Pedro con el puente Internacional Pepirí Guazú. Este plan se adjunta como ANEXO al presente ACTA, expresando además el firme compromiso del Gobierno de la provincia de Misiones de concretar éstas y otras obras secundarias, así como impulsar y gestionar la realización de obras nacionales, todas ellas coadyuvantes al relacionamiento productivo, comercial, cultural, educativo, deportivo y de toda índole entre ambos estados, especialmente aquellas obras que tengan una directa relación con comunidades catarinenses vecinas.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

**ING. CARLOS EDUARDO ROVIRA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE
MISIONES, ARGENTINA**

Memorando de Entendimiento entre Gobierno de la Provincia de Misiones, República Argentina y Sociedad de la Gran Muralla de China.

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de Referencia	ARG-MISIONES
1.2 Título	Memorando de Entendimiento entre Gobierno de la Provincia de Misiones, República Argentina y Sociedad de la Gran Muralla de China.
1.3 Fecha (s)	Firma del Convenio: 16 de junio de 2006.
1.4 Nivel de Descripción	Unidades documentales.
1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)	Una (1) carilla A4.

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los Productor (es)	Gobierno de la Provincia de Misiones –Poder Ejecutivo (Gobernación)
2.2 Historia Institucional / Reseña Bibliográfica	Artículo 124 de la Constitución Nacional. Artículos 105 y 116 de la Constitución Provincial.
2.3 Historia Archivista	
2.4 Forma de Ingreso	

3. ÁREA DE CONTENIDO

3.1 Alcance y Contenido	Intercambiar puntos de vista sobre el desarrollo del turismo en base a la protección de los patrimonios mundiales de cada parte. Profundizar el intercambio sobre sus experiencias y prácticas en proteger sus patrimonios al desarrollar el turismo. Cooperar en desarrollar, de manera sostenible, los patrimonios mundiales de la Provincia de Misiones y la Gran Muralla de China.
3.2 Valoración, Selección y Eliminación	
3.3 Nuevos Ingresos	
3.4 Organización	Título, Considerandos, tres artículos, firmas.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE USO Y ACCESO

4.1 Condiciones de Acceso	Público.
4.2 Condiciones de Reproducción	
4.3 Lengua / Escritura (s) de la Documentación	Español.
4.4 Características Físicas y Requisitos Técnicos	Papel y Digital (Word).
4.5 Instrumentos de Descripción	

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

5.1 Existencia y Localización de los Originales	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones.
5.2 Existencia y Localización de Copias	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)
5.3 Unidades de Descripción Relacionadas	
5.4 Notas de Publicación	

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas	
-----------	--

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota de Archivero	Juan Pablo Paniego.
7.2 Reglas o Normas	ISAD (G).
7.3 Fecha (s) de la (s) Descripciones	Marzo de 2011.

DESCRIPTORES DE PERSONAS Y FAMILIAS

Apellidos y Nombres	Pseudónimo	Actividad
Carlos Eduardo Rovira		Gobernador de la Provincia de Misiones.
Dong Yaohui		Representante de la Sociedad de la Gran Muralla.

DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

País	Provincia	Ciudad	Otros
Argentina	Misiones		
República Popular China.			Sociedad de la Gran Muralla China.

DESCRIPTORES DE INSTITUCIONES

Autoridad
Gobernador de la Provincia de Misiones.
Representante de la Sociedad de la Gran Muralla.

Memorando de Entendimiento entre Gobierno de la Provincia de Misiones, República Argentina y Sociedad de la Gran Muralla de China

Las Cataratas del Iguazú y las Reducciones Jesuíticas de San Ignacio Miní de la Provincia de Misiones de la República Argentina y la Gran Muralla de la República Popular China, Patrimonios Mundiales, constituyen tesoros naturales y culturales de la humanidad, son testimonio de la civilización humana y de la interacción entre el ser humano y la naturaleza. Considerando su sobresaliente valor universal, los monumentos y paisajes han sido incluidos en el listado de Patrimonio Mundial por la UNESCO. Compartiendo la misma visión sobre la protección y el uso sostenible de los Patrimonios Mundiales, el Gobierno de la Provincia de Misiones y la Sociedad de la Gran Muralla (en adelante *ambas partes*) firman el Memorando de Entendimiento que se detalla en los siguientes artículos:

Artículo I

Ambas partes acuerdan intercambiar puntos de vista sobre el desarrollo del turismo en base a la protección de los patrimonios mundiales de cada parte.

Artículo II

Ambas partes acuerdan profundizar el intercambio sobre sus experiencias y prácticas en proteger sus patrimonios al desarrollar el turismo.

Artículo III

Ambas partes acuerdan cooperar en desarrollar, de manera sostenible, los patrimonios mundiales de la Provincia de Misiones y la Gran Muralla de China.

El presente Memorando de Entendimiento se firma en Beijing, al día 16 del mes de junio del año 2006, en chino y español, siendo las dos versiones de igual validez.

Ing. Carlos Eduardo Rovira
Gobernador de la Provincia de Misiones
República Argentina

Dong Yaohui
Sociedad de la Gran Muralla
República Popular China

Carta de Intento para el Establecimiento de Relaciones de Amistad entre la Provincia de Misiones de la República Argentina y la Provincia de Fujian de la República Popular China

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de Referencia	ARG-MISIONES
1.2 Título	Carta de Intento para el Establecimiento de Relaciones de Amistad entre la Provincia de Misiones de la República Argentina y la Provincia de Fujian de la República Popular China
1.3 Fecha (s)	Firma del Convenio: 19 de junio de 2006.
1.4 Nivel de Descripción	Unidades documentales.
1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)	Una (1) carilla A4.

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los Productor (es)	Gobierno de la Provincia de Misiones –Poder Ejecutivo (Gobernación).
2.2 Historia Institucional / Reseña Bibliográfica	Artículo 124 de la Constitución Nacional. Artículos 105 y 116 de la Constitución Provincial.
2.3 Historia Archivista	
2.4 Forma de Ingreso	

3. ÁREA DE CONTENIDO

3.1 Alcance y Contenido	Promover conjuntamente los lazos amistosos, intercambios económicos y comerciales entre las dos Provincias, desarrollar activamente los contactos y cooperaciones en los diversos campos de ciencia y tecnología, cultura, deporte, higiene, educación, silvicultura y turismo, etc. Las dos Provincias van a aunar esfuerzos para establecer relaciones de amistad en el futuro.
3.2 Valoración, Selección y Eliminación	
3.3 Nuevos Ingresos	
3.4 Organización	Título, Tres párrafos, firmas.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE USO Y ACCESO

4.1 Condiciones de Acceso	Público.
4.2 Condiciones de Reproducción	
4.3 Lengua / Escritura (s) de la Documentación	Español.
4.4 Características Físicas y Requisitos Técnicos	Papel y Digital (Word).
4.5 Instrumentos de Descripción	

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

5.1 Existencia y Localización de los Originales	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones.
5.2 Existencia y Localización de Copias	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)
5.3 Unidades de Descripción Relacionadas	Comunicado Conjunto del Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Argentina y la República Popular China.
5.4 Notas de Publicación	

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas	
-----------	--

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota de Archivero	Juan Pablo Paniego.
7.2 Reglas o Normas	ISAD (G).
7.3 Fecha (s) de la (s) Descripciones	Diciembre de 2011.

DESCRIPTORES DE PERSONAS Y FAMILIAS

Apellidos y Nombres	Pseudónimo	Actividad
Carlos Eduardo Rovira		Gobernador de la Provincia de Misiones.
Huang Xiaojing		Gobernador de la Provincia de Fujian.

DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

País	Provincia	Ciudad	Otros
Argentina	Misiones		
República Popular China	Fujian		

DESCRIPTORES DE INSTITUCIONES

Autoridad
Gobernador de la Provincia de Misiones.
Gobernador de la Provincia de Fujian.

**Carta de Intento para el Establecimiento de Relaciones de Amistad entre la
Provincia de Misiones de la República Argentina y la Provincia de Fujian de la
República Popular China**

La delegación de la Provincia de Misiones va a visitar la Provincia de Fujian de 17 a 20 de junio del año 2006. Durante la visita, las dos partes han sostenido una conversación sobre el establecimiento de relaciones de amistad entre las dos Provincias llegando a los siguientes propósitos:

De acuerdo con los principios estipulados en el Comunicado Conjunto del Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Argentina y la República Popular China, y con el fin de desarrollar las relaciones de cooperación amistosa entre la Provincia de Misiones y la Provincia de Fujian, fortalecer la comprensión mutua y la amistad entre las dos Provincias, ambas partes acuerdan signar la Carta de Intento para el Establecimiento de Relaciones de Amistad entre la Provincia de Misiones y la Provincia de Fujian, para promover conjuntamente los lazos amistosos, intercambios económicos y comerciales entre las dos Provincias, desarrollar activamente los contactos y cooperaciones en los diversos campos de ciencia y tecnología, cultura, deporte, higiene, educación, silvicultura y turismo, etc. Las dos Provincias van a aunar esfuerzos para establecer relaciones de amistad en el futuro.

La presente se signa en Fuzhou en 19 de junio del año y está redactado en dos ejemplares en idiomas chino y español siendo ambos de igual tenor y valor.

Carlos Eduardo Rovira
Gobernador
Provincia de Misiones
República Argentina

Huang Xiaojing
Gobernador
Provincia de Fujian
República Popular China

ACTA DE INTENCIÓN entre la Delegación Oficial de la Provincia de Heilongjiang, República Popular de China, presidida por S.E. el presidente de las Conferencias Políticas Consultivas de dicha provincia, Sr. Wang Julu, y la representación del Gobierno de Misiones y de la Agencia para el Desarrollo de la Región Central de Misiones (ARCentral) ejercida por el Sr. Daniel Esteban Llano, en su doble función de Ssecr. De Comercio, Integración y Relaciones Internacionales de la provincia, y a la vez presidente de la ARCentral.

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de Referencia	ARG-MISIONES
1.2 Título	Acta de Intención.
1.3 Fecha (s)	Firma del Convenio: 2 de agosto de 2006.
1.4 Nivel de Descripción	Unidades documentales.
1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)	Una (1) carilla A4.

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los Productor (es)	Gobierno de la Provincia de Misiones –Poder Ejecutivo (Subsecretaría de Comercio, Integración y Relaciones Internacionales y Agencia para el Desarrollo de la Región Central de Misiones)
2.2 Historia Institucional / Reseña Bibliográfica	Artículo 124 de la Constitución Nacional. Artículos 105 y 116 de la Constitución Provincial.
2.3 Historia Archivista	
2.4 Forma de Ingreso	

3. ÁREA DE CONTENIDO

3.1 Alcance y Contenido	Analizar el establecimiento de un marco de cooperación entre la Ssecr. de Comercio e Integración y la ARCentral con la Oficina de Asuntos Exteriores del Gobierno de Heilongjiang, para el intercambio de tecnología en construcción de viviendas de madera, así como la posibilidad de que técnicos chinos de la provincia de Heilongjiang visiten Misiones para analizar el potencial forestal de la provincia que podría surtir de materia prima a China, y para realizar cursos de capacitación en construcción de viviendas de madera según la tecnología china. analizar la compra de equipamiento y herramientas de avanzada tecnológica en la provincia de Heilongjiang para equipar al IPRODHA. Analizar cooperación en otros rubros.
3.2 Valoración, Selección y Eliminación	
3.3 Nuevos Ingresos	
3.4 Organización	Título, Cinco párrafos, Firmas.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE USO Y ACCESO

4.1 Condiciones de Acceso	Público.
4.2 Condiciones de Reproducción	
4.3 Lengua / Escritura (s) de la Documentación	Español.
4.4 Características Físicas y Requisitos Técnicos	Papel y Digital (Word).
4.5 Instrumentos de Descripción	

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

5.1 Existencia y Localización de los Originales	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones.
5.2 Existencia y Localización de Copias	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)
5.3 Unidades de Descripción Relacionadas	
5.4 Notas de Publicación	

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas	
-----------	--

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota de Archivero	Juan Pablo Paniego.
7.2 Reglas o Normas	ISAD (G).
7.3 Fecha (s) de la (s) Descripciones	Febrero de 2011.

DESCRIPTORES DE PERSONAS Y FAMILIAS

Apellidos y Nombres	Pseudónimo	Actividad
Daniel Esteban Llano		Subsecretario de Comercio, Integración y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones y Presidente de la Agencia para el Desarrollo de la Región Central de Misiones (ARCentral)
Wang Haijun		Diputado. Director General de la Oficina de Asuntos Exteriores de la Provincia de Heilongjiang, República Popular China.

DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

País	Provincia	Ciudad	Otros
Argentina.	Misiones		
República Popular China.	Heilongjiang		

DESCRIPTORES DE INSTITUCIONES

Autoridad
Subsecretario de Comercio, Integración y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones.
Presidente de la Agencia para el Desarrollo de la Región Central de Misiones (ARCentral).
Diputado. Director General de la Oficina de Asuntos Exteriores de la Provincia de Heilongjiang, República Popular China.

ACTA DE INTENCIÓN

En la ciudad de Posadas, a los 2 días del mes de agosto de 2006, se firma la presente ACTA DE INTENCIÓN entre la Delegación Oficial de la Provincia de Heilongjiang, República Popular de China, presidida por S.E. el presidente de las Conferencias Políticas Consultivas de dicha provincia, Sr. Wang Julu, y la representación del Gobierno de Misiones y de la Agencia para el Desarrollo de la Región Central de Misiones (ARCentral) ejercida por el Sr. Daniel Esteban Llano, en su doble función de Ssecr. De Comercio, Integración y Relaciones Internacionales de la provincia, y a la vez presidente de la ARCentral.

Motiva la presente el marco de cooperación fraterna establecido entre ambas provincias, según el Protocolo de Amistad y Colaboración entre Heilongjiang y Misiones firmado oportunamente en la ciudad de Posadas, el 28 de marzo de 1996.

Es cometido de la presente Acta analizar el establecimiento de un marco de cooperación entre la Ssecr. De Comercio e Integración y la ARCentral con la Oficina de Asuntos Exteriores del Gobierno de Heilongjiang, representada en este acto por su director general, el diputado Wang Haijun, para el intercambio de tecnología en construcción de viviendas de madera, así como la posibilidad de que técnicos chinos de la provincia de Heilongjiang visiten Misiones para analizar el potencial forestal de la provincia que podría surtir de materia prima a China, y para realizar cursos de capacitación en construcción de viviendas de madera según la tecnología china.

Por su parte, el Instituto de Desarrollo Habitacional de la Provincia de Misiones, IPRODHA, está trabajando en asociación con ARCentral en un anteproyecto de fábrica de viviendas de madera, por lo cual este Acta incluye analizar la compra de equipamiento y herramientas de avanzada tecnológica en la provincia de Heilongjiang para equipar dicha unidad productiva.

Esta Acta incluye además analizar otras alternativas de cooperación en este rubro, resultados todos que de concretarse posibles líneas de acción concretas darán lugar a la firma de los convenios formales correspondientes.

Firman la presente Acta de Intención:

Sr. Diputado Wang Haijun
Director General de la Oficina de
Asuntos Exteriores de la Provincia de
Heilongjiang.

Sr. Daniel Esteban Llano
Pte. De ARCentral
Ssecr. De Comercio e Integración
De la Provincia de Misiones.

ACTA DE INTENCIÓN entre la Delegación Oficial de la Provincia de Heilongjiang, República Popular de China, presidida por S.E. el presidente de las Conferencias Políticas Consultivas de dicha provincia, Sr. Wang Julu, y la representación del Gobierno de Misiones ejercida por el Dr. José Daniel Guccione, en función de Ministro Secretario de Salud Pública de la Provincia.

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de Referencia	ARG-MISIONES
1.2 Título	Acta de Intención.
1.3 Fecha (s)	Firma del Convenio: 2 de agosto de 2006.
1.4 Nivel de Descripción	Unidades documentales.
1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)	Una (1) carilla A4.

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los Productor (es)	Gobierno de la Provincia de Misiones –Poder Ejecutivo (Ministerio de Salud Pública).
2.2 Historia Institucional / Reseña Bibliográfica	Artículo 124 de la Constitución Nacional. Artículos 105 y 116 de la Constitución Provincial.
2.3 Historia Archivista	
2.4 Forma de Ingreso	

3. ÁREA DE CONTENIDO

3.1 Alcance y Contenido	Analizar el establecimiento de un marco de asistencia técnica a la fábrica de fitomedicamentos perteneciente al Ministerio de Salud Pública de Misiones con la Oficina de Asuntos Exteriores del Gobierno de Heilongjiang, para el intercambio de conocimientos y asesoramiento con posibilidad de visita de técnicos chinos de la provincia de Heilongjiang a la planta en Misiones, a fin de evaluar posibles acciones en conjunto en esta área tanto en lo que respecta a recurso humano y tecnologías aplicadas a la producción de medicamentos. Además analizar otras alternativas de cooperación en este rubro.
3.2 Valoración, Selección y Eliminación	
3.3 Nuevos Ingresos	
3.4 Organización	Título, Cuatro párrafos, Firmas.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE USO Y ACCESO

4.1 Condiciones de Acceso	Público.
4.2 Condiciones de Reproducción	
4.3 Lengua / Escritura (s) de la Documentación	Español.
4.4 Características Físicas y Requisitos Técnicos	Papel y Digital (Word).
4.5 Instrumentos de Descripción	

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

5.1 Existencia y Localización de los Originales	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones.
5.2 Existencia y Localización de Copias	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)
5.3 Unidades de Descripción Relacionadas	
5.4 Notas de Publicación	

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas	
------------------	--

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota de Archivero	Juan Pablo Paniego.
7.2 Reglas o Normas	ISAD (G).
7.3 Fecha (s) de la (s) Descripciones	Febrero de 2011.

DESCRIPTORES DE PERSONAS Y FAMILIAS

Apellidos y Nombres	Pseudónimo	Actividad
José Daniel Guccione		Ministro Secretario de Salud Pública de la Provincia de Misiones.
Wang Haijun		Diputado. Director General de la Oficina de Asuntos Exteriores de la Provincia de Heilongjiang, República Popular China.

DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

País	Provincia	Ciudad	Otros
Argentina	Misiones		
República Popular China.	Heilongjiang		

DESCRIPTORES DE INSTITUCIONES

Autoridad
Ministro Secretario de Salud Pública de la Provincia de Misiones.
Diputado. Director General de la Oficina de Asuntos Exteriores de la Provincia de Heilongjiang, República Popular China.

ACTA DE INTENCIÓN

En la ciudad de Posadas, a los 2 días del mes de agosto de 2006, se firma la presente ACTA DE INTENCIÓN entre la Delegación Oficial de la Provincia de Heilongjiang, República Popular de China, presidida por S.E. el presidente de las Conferencias Políticas Consultivas de dicha provincia, Sr. Wang Julu, y la representación del Gobierno de Misiones ejercida por el Dr. José Daniel Guccione, en función de Ministro Secretario de Salud Pública de la Provincia.

Motiva la presente el marco de cooperación fraterna establecido entre ambas provincias, según el Protocolo de Amistad y Colaboración entre Heilongjiang y Misiones firmado oportunamente en la ciudad de Posadas, el 28 de marzo de 1996.

Es cometido de la presente Acta analizar el establecimiento de un marco de asistencia técnica a la fábrica de fitomedicamentos perteneciente al Ministerio de Salud Pública con la Oficina de Asuntos Exteriores del Gobierno de Heilongjiang, representada en este acto por su director general, el diputado Wang Haijun, para el intercambio de conocimientos y asesoramiento con posibilidad de visita de técnicos chinos de la provincia de Heilongjiang a nuestra planta a fin de evaluar posibles acciones en conjunto en esta área tanto en lo que respecta a recurso humano y tecnologías aplicadas a la producción de medicamentos.

Esta Acta incluye además analizar otras alternativas de cooperación en este rubro, resultados todos que de concretarse posibles líneas de acción concretas darán lugar a la firma de los convenios formales correspondientes.

Firman la presente Acta de Intención:

Sr. Diputado Wang Haijun
Director General de la Oficina de
Asuntos Exteriores de la Provincia de
Heilongjiang.

Dr. José Daniel Guccione
Ministro Secretario de Salud Pública
de la Provincia de Misiones.

Convenio del Establecimiento de Relaciones de Amistad entre la Provincia de Misiones de la República Argentina y la Provincia de Fujian de la República Popular China.

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de Referencia	ARG-MISIONES
1.2 Título	Convenio del Establecimiento de Relaciones de Amistad entre la Provincia de Misiones de la República Argentina y la Provincia de Fujian de la República Popular China
1.3 Fecha (s)	Firma del Convenio: 27 de junio de 2007.
1.4 Nivel de Descripción	Unidades documentales.
1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)	Una (1) carilla A4.

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los Productor (es)	Gobierno de la Provincia de Misiones –Poder Ejecutivo (Gobernación)
2.2 Historia Institucional / Reseña Bibliográfica	Artículo 124 de la Constitución Nacional. Artículos 105 y 116 de la Constitución Provincial.
2.3 Historia Archivista	
2.4 Forma de Ingreso	

3. ÁREA DE CONTENIDO

3.1 Alcance y Contenido	Establecer relaciones de amistad a través de consultas amistosas. Sobre la base de igualdad y beneficio mutuo, ambas partes desarrollarán de manera diversa intercambios y cooperaciones en el campo de economía, comercio, turismo, ciencia y tecnología, higiene, cultura, personal, educación, deporte, etc., para el desarrollo y la propiedad común. Mantener contactos frecuentes entre los dirigentes y departamentos concernientes, para realizar consultas sobre los intercambios y cooperaciones entre ambas partes y sobre los problemas de interés común.
3.2 Valoración, Selección y Eliminación	
3.3 Nuevos Ingresos	
3.4 Organización	Título, introducción, cuatro artículos, firmas.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE USO Y ACCESO

4.1 Condiciones de Acceso	Público.
4.2 Condiciones de Reproducción	
4.3 Lengua / Escritura (s) de la Documentación	Español.
4.4 Características Físicas y Requisitos Técnicos	Papel y Digital (Word).
4.5 Instrumentos de Descripción	

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

5.1 Existencia y Localización de los Originales	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones.
5.2 Existencia y Localización de Copias	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)
5.3 Unidades de Descripción Relacionadas	Comunicado Conjunto del Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Argentina y la República Popular China.
5.4 Notas de Publicación	

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas	
-----------	--

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota de Archivero	Juan Pablo Paniego.
7.2 Reglas o Normas	ISAD (G).
7.3 Fecha (s) de la (s) Descripciones	Noviembre de 2011.

DESCRIPTORES DE PERSONAS Y FAMILIAS

Apellidos y Nombres	Pseudónimo	Actividad
No se indica		

DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

País	Provincia	Ciudad	Otros
Argentina	Misiones		
República Popular China	Fujian		

DESCRIPTORES DE INSTITUCIONES

Autoridad
Provincia de Misiones.
Provincia de Fujian

Convenio del Establecimiento de Relaciones de Amistad entre la Provincia de Misiones de la República Argentina y la Provincia de Fujian de la República Popular China

De acuerdo con los principios estipulados en el Comunicado Conjunto del Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República Argentina y la República Popular China, con el fin de fortalecer la comprensión mutua y la amistad entre los pueblos de Argentina y China, consolidar y desarrollar la cooperación amistosa entre las dos Provincias, ambas partes acuerda establecer relaciones de amistad a través de consultas amistosas.

1. Sobre la base de igualdad y beneficio mutuo, ambas partes desarrollarán de manera diversa intercambios y cooperaciones en el campo de economía, comercio, turismo, ciencia y tecnología, higiene, cultura, personal, educación, deporte, etc., para el desarrollo y la propiedad común.
2. Mantener contactos frecuentes entre los dirigentes y departamentos concernientes, para realizar consultas sobre los intercambios y cooperaciones entre ambas partes y sobre los problemas de interés común.
3. El presente entra en vigor desde el día de la firma. El plazo de validez del presente convenio expira dentro de 5 años. A partir de su expiración, este convenio quedará en otra validez si ninguna de las dos partes solicita la suspensión.
4. El presente está firmado el día 27 de junio del año 2007 en la Ciudad de Puerto Iguazú, en dos ejemplares en idiomas chino y español siendo ambos de igual tenor y valor.

Provincia de Misiones
República Argentina

Provincia de Fujian
República Popular China

Memorando de Entendimiento entre la Organización de Saemaul, en la provincia de Chungcheongnam-do, República de Corea, y la Oficina de Desarrollo Social de la Provincia de Misiones, República Argentina.

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de Referencia	ARG-MISIONES
1.2 Título	Memorando de Entendimiento – Proyecto del Movimiento de Saemaul.
1.3 Fecha (s)	Firma del Memorando: No se indica. A firmarse por los Gobernadores el 1° de abril de 2009.
1.4 Nivel de Descripción	Unidades documentales.
1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)	Una (1) carillas A4.

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los Productor (es)	Gobierno de la Provincia de Misiones –Poder Ejecutivo (Oficina de Desarrollo Social)
2.2 Historia Institucional / Reseña Bibliográfica	Artículo 124 de la Constitución Nacional. Artículos 105 y 116 de la Constitución Provincial.
2.3 Historia Archivista	
2.4 Forma de Ingreso	

3. ÁREA DE CONTENIDO

3.1 Alcance y Contenido	La Organización de Saemaul, provincia de Chungcheongnam-do, colaborará en las áreas de educación, seminarios, capacitación y entrenamientos, compartiendo informaciones a fin de contribuir con el desarrollo regional y social de la región. La provincia coreana de Chungcheongnam-do y la provincia argentina de Misiones brindarán su apoyo para que los intercambios del proyecto del Movimiento de Saemaul sean impulsados.
3.2 Valoración, Selección y Eliminación	
3.3 Nuevos Ingresos	
3.4 Organización	Título, Cuatro artículos, firmas.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE USO Y ACCESO

4.1 Condiciones de Acceso	Público.
4.2 Condiciones de Reproducción	
4.3 Lengua / Escritura (s) de la Documentación	Español.
4.4 Características Físicas y Requisitos Técnicos	Papel y Digital (Word).
4.5 Instrumentos de Descripción	

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

5.1 Existencia y Localización de los Originales	Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Provincia de Misiones.
5.2 Existencia y Localización de Copias	Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI)
5.3 Unidades de Descripción Relacionadas	
5.4 Notas de Publicación	

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas	
-----------	--

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 Nota de Archivero	Juan Pablo Paniego.
7.2 Reglas o Normas	ISAD (G).
7.3 Fecha (s) de la (s) Descripciones	Febrero de 2011.

DESCRIPTORES DE PERSONAS Y FAMILIAS

Apellidos y Nombres	Pseudónimo	Actividad
Mario Joaquín Losada		Director de la Oficina de Desarrollo Social de la Provincia de Misiones.
Ho-Youn Kim		Presidente de la Organización Saemaul, Provincia de Chungcheongnam-do de la República de Corea.

DESCRIPTORES GEOGRÁFICOS

País	Provincia	Ciudad	Otros
Argentina	Misiones		
República de Corea	Chungcheongnam-do		Organización de Saemaul.

DESCRIPTORES DE INSTITUCIONES

Autoridad
Director de la Oficina de Desarrollo Social de la Provincia de Misiones.
Presidente de la Organización Saemaul, Provincia de Chungcheongnam-do de la República de Corea.

Memorando de Entendimiento – Proyecto del Movimiento de Saemaul

La organización de Saemaul, en la provincia de Chungcheongnam-do, República de Corea, y la Oficina de Desarrollo Social de la provincia de Misiones, República Argentina, luego de examinar el contenido del proyecto del movimiento de Saemaul y sus posibles puntos de cooperación en el ámbito del desarrollo regional y social, llegaron a los siguientes acuerdos:

1. La Organización de Saemaul, provincia de Chungcheongnam-do, colaborará en las áreas de educación, seminarios, capacitación y entrenamientos, compartiendo informaciones a fin de contribuir con el desarrollo regional y social de la región.
2. La provincia coreana de Chungcheongnam-do y la provincia argentina de Misiones brindarán su apoyo para que los intercambios del proyecto del Movimiento de Saemaul sean impulsados.
3. Las decisiones sobre los métodos de intercambio relativos al movimiento de Saemaul serán adoptadas por ambas partes en estrecha colaboración, y podrán ser modificadas o extendidas conforme a las necesidades o voluntades de dichas partes.
4. Este memorando ha sido extendido en dos originales: uno en idioma coreano y otro en idioma español.

El presente memorando, a ser firmado por el Gobernador de la provincia de Chungcheongnam-do, República de Corea, y por el Gobernador de la Provincia de Misiones, República Argentina, en el Centro de Convenciones de la provincia argentina de Misiones el día 1° de abril de 2009, entrará en vigencia ese mismo día.

Presidente de la Org. Saemaul

Provincia de Chungcheongnam-do

República de Corea

Ho-Youn Kim

Director de la Oficina de

Desarrollo Social

Provincia de Misiones

República Argentina

Mario Joaquín Losada

CONCLUSIONES

La concreción del Proyecto de “*Sistematización y Publicación on line de los Convenios Internacionales celebrados por la Provincia de Misiones*” significó un gran esfuerzo de colaboración, de coordinación y de trabajo en conjunto entre las partes involucradas, en un ámbito de armonía, cordialidad y eficiencia.

En primer lugar, las tareas preparatorias fueron desarrolladas en un todo acorde a lo previsto por el Director del “*Comité de Provincias en el plano internacional*” del CARI, Embajador Eduardo Iglesias. Asimismo, la coordinadora general del Proyecto, Dra. Claudia Gasol Varela, como así también el Dr. Juan Pablo Paniego, responsable encargado de llevar adelante la implementación del Proyecto en cuanto a esta Provincia como así también de la elaboración del presente Informe Final, trabajaron con dedicación y en sincronía con los equipos de trabajo de la Provincia de Misiones. Además, la Lic. Shirley Lozada colaboró con las tareas de digitalización y fichaje de los convenios.

El procedimiento de avance de las tareas seguiría el siguiente esquema:

1. La identificación y reunión de todos los Convenios Internacionales firmados por la Provincia de Misiones, con desplazamiento a la provincia.
2. La evaluación, inventario, análisis y depuración de los convenios, e informatización de aquellos que estuvieran solamente en formato papel.
3. La corrección ortográfica, de estilo, etc.
4. La sistematización y fichaje según la metodología establecida en la “Norma Internacional General de Descripción Archivística” ISAD (G), que rige en la Comunidad Europea y que fuera oportunamente utilizada en el proyecto de digitalización de la provincia de Salta y de la Región Patagónica.
5. La elaboración y presentación del *dossier* final.

Los trabajos y contactos con las autoridades de Misiones fueron posibles gracias al incommensurable apoyo recibido por parte del Director de Cooperación y Relaciones Internacionales, Ingeniero Jorge Scarpellini. Gracias a su enorme experiencia y entusiasmo, excelente predisposición e interés respecto de este Proyecto, como así también al de todo su equipo, este trabajo ha podido realizarse con éxito. Las tareas

coordinadas con la Provincia pudieron concretarse en virtud de un contacto fluido, ameno y permanente con el funcionario.

Así, el Dr. Juan Pablo Paniego se desplazó a la ciudad de Posadas, Misiones, en julio de 2010. Allí fue recibido y se entrevistó con el Ingeniero Jorge Scarpellini en la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Provincia. Luego de conversar en profundidad acerca del accionar pasado y presente de la Provincia en la arena internacional como así también de las labores y proyectos del Área que dirige, se inició la búsqueda de los convenios internacionales que debían ser digitalizados y fichados en el marco del Proyecto. En aquella oportunidad, fue ubicada la mayoría de los convenios que componen el presente Informe Final.

La aplicación de la Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G) como sistema de catalogación permitió lograr los siguientes objetivos: a) siendo una regla general, aplicarla del modo más amplio posible a las descripciones de archivos, sin tener en cuenta el volumen y la naturaleza del objeto de estudio; b) garantizar la elaboración de descripciones coherentes y explícitas; c) facilitar la recuperación y el intercambio de información sobre los documentos de archivo; d) integrar las descripciones procedentes de distintos lugares en una base de datos unificada de información.

La experiencia y los conocimientos adquiridos en la digitalización de los convenios internacionales de Salta y de las provincias de la Patagonia respecto de dicho sistema de catalogación por fichas, hicieron que su aplicación al presente trabajo se hiciera con naturalidad, agilidad y dinamismo.

En cuanto a los resultados obtenidos, se pudo identificar **21 (veintiún)** convenios internacionales.

Cabe destacar que la Provincia de Misiones ha mantenido desde el año 1994 un accionar internacional intenso y constante, con algunos incrementos o picos en dicha actividad (traducida en la firma de convenios internacionales) durante los años 1998, 2000 y 2006. Esto revela que la Provincia de Misiones es una de las provincias más activas a nivel internacional en nuestro país.

En base a los convenios internacionales localizados, puede precisarse que la Provincia de Misiones ha entablado relaciones internacionales con la Región de Ternópil de Ucrania, con la ciudad de Florianópolis y el Estado de Santa Catarina del Brasil, con la provincia de Heilongjiang de la República Popular China, con el Estado de Rio Grande do Sul del Brasil, con la Comunidad Autónoma de Catalunya del Reino de España, con el Departamento de Itapúa de la República del Paraguay, con la República de Costa Rica, con la voivodía de Rzeszów de Polonia, con la Cámara de Comercio e Industria y la Escuela Superior de Comercio Internacional del Centro de Frutas y Legumbres (C.F.L.) de Perpignan –Francia, con la Provincia de Cuneo de Italia, con la Intendencia Municipal de Maldonado (República Oriental del Uruguay), Provincia de Chunchongnam-do (República de Corea), con la Sociedad de la Gran Muralla China, con la Provincia de Fujian de la República Popular China y con la Organización de Saemaul, en la provincia de Chungcheongnam-do (República de Corea).

Un punto a remarcar es el hecho de que la Provincia ha celebrado una gran cantidad de convenios con Estados del sur del Brasil, destacándose en tal sentido principalmente el **Estado de Santa Catarina**, pero también numerosos convenios con **países asiáticos**, como la **República Popular China y la República de Corea**. Así, con aquel Estado del sur del Brasil, el relacionamiento se considera de importancia en virtud de los objetivos de integración propuestos por los países que componen el MERCOSUR, en consonancia con los principios planteados en el Tratado de Asunción; por la intensa aproximación histórica entre Brasil y Argentina y por la vecindad de sus poblaciones y persigue el objetivo de promover, coordinar y acompañar acciones conjuntas en las áreas de comercio, producción, educación, cultura, infraestructura, energía, medio ambiente, seguridad, saneamiento, reforestación, vigilancia sanitaria, turismo, legislación y asuntos de frontera. Por su parte, las relaciones con los países asiáticos se vinculan al establecimiento de relaciones de amistad y entendimiento entre sus poblaciones y a la cooperación principalmente en materia de economía, ciencia, construcción, política de abastecimiento de viviendas, transporte público, protección de la salud, y medio ambiente.

Llama la atención el escaso relacionamiento (traducido y reflejado en convenios internacionales) que existe entre la Provincia de Misiones y la vecina República del Paraguay. Sólo ha podido ubicarse un convenio celebrado entre la Provincia y el Departamento de Itapúa.

En líneas generales, el resto de los convenios suscriptos por Misiones tiene por objeto establecer relaciones de amistad y de cooperación en materia económica, política, comercial, turística, cultural y científica con su contraparte.

La Provincia de Misiones, por su estratégica ubicación geográfica y el desarrollo de su economía, por sus recursos, por su historia, su población (una gran cantidad de inmigrantes europeos), su variado y rico acervo social y cultural, por la existencia de atractivos y recursos turísticos mundialmente conocidos, posee una potencialidad muy significativa para promover la integración, la asociatividad y la complementación con otros actores internacionales. Por tales motivos, puede concluirse que la Provincia de Misiones resulta ser, hoy en día, una de las unidades subnacionales más abiertas y activas a nivel internacional de nuestra República Argentina.-